

2000



COUNCIL OF EUROPE
CONSEIL DE L'EUROPE

Conferencia Europea de Ministros responsables de ordenación del territorio (CEMAT)

Principios Directores para el Desarrollo Territorial Sostenible del Continente Europeo

Preparado por el Comité de Altos Funcionarios

Hannover, 7 y 8 de septiembre de 2000



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE

2000



Conferencia Europea de Ministros responsables de ordenación del territorio (CEMAT)

Principios Directores para el Desarrollo Territorial Sostenible del Continente Europeo

Preparado por el Comité de Altos Funcionarios



Hannover, 7 y 8 de septiembre de 2000



2000

Coordinación general

Unidad de Desarrollo Territorial

- Fernando Esteban Moratilla
- Margarita Ortega Delgado
- Inés Calvo Martín
- María del Carmen Martínez Gutiérrez
- Estrella Rodríguez González
- Salvador Izquierdo Martín

Organismo Colaborador

Ministerio Federal de Transportes, Construcción y Vivienda de Alemania

- Welf Selke

Edita: Centro de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Ministerio de Medio Ambiente ©

I.S.B.N.: 84-8320-143-7
NIPO: 310-00-082-X
Depósito Legal: M-50860-2000
Imprime: Sociedad Anónima de Fotocomposición

Impreso en papel reciclado

Índice

Prefacio	7
I. Contribución de los «Principios directores» a la puesta en práctica de una la estrategia de cohesión del Consejo de Europa	8
II. La política de ordenación territorial en Europa: nuevos desafíos y perspectivas de nivel continental	9
III. El papel fundamental del sector privado en la ordenación territorial	13
IV. Principios de una política de ordenación sostenible para Europa	15
V. Medidas de ordenación territorial para espacios específicos de Europa	18
VI. Fortalecimiento de la cooperación entre los Estados miembros del Consejo de Europa y participación de las regiones, de los municipios y de los ciudadanos	24
Perspectivas	27
Anexos	
Tablas y mapas	
Mapa 1 Estados miembros del Consejo de Europa	9
Mapa 2 La Red Paneuropea de Transporte	12
Mapa 3 Cohesión social en Europa	14
Tabla 1 Europa comparada a otras regiones del mundo	31
Tabla 2 PIB <i>per cápita</i> en dólares (paridad de poder adquisitivo 1997)	31
Mapas UE Iniciativa comunitaria INTERREG III B-espacios de la cooperación	32

Presentación

*La 12.ª Sesión de la Conferencia Europea de Ministros responsables de ordenación del territorio (CEMAT) del Consejo de Europa, celebrada en Hannover los días 7 y 8 de septiembre de 2000, en la que han participado además la Asamblea Parlamentaria, el Congreso de Poderes Locales y Regionales (CPLR) y el Secretariado, ha adoptado el documento político denominado «**Principios Directores para el Desarrollo Territorial Sostenible del Continente Europeo**».*

*El Ministerio de Medio Ambiente de España, en calidad de miembro de la CEMAT y participante activo en las iniciativas del Consejo de Europa, ha considerado procedente ofrecer la presente traducción de los **Principios Directores** por el interés de su contenido y para una mejor y mayor difusión en los países de habla hispana.*

Madrid, noviembre de 2000

Prefacio

(1) La pasada década ha sido testigo de pasos decisivos e históricos para la integración europea, cuyo resultado han sido nuevas tareas y prioridades para el Consejo de Europa. Con la adopción de los **«Principios Directores para el Desarrollo Territorial Sostenible del Continente Europeo»**, la Conferencia de los Ministros responsables de Ordenación del Territorio (CEMAT) aporta su contribución a una estrategia de cohesión social. Los «Principios directores» subrayan la dimensión territorial de los derechos humanos y de la democracia. Su objetivo es identificar las medidas de ordenación territorial mediante las cuales la población de todos los Estados miembros del Consejo de Europa puede lograr un nivel de vida aceptable. Ésta es una condición previa fundamental para la estabilización de las estructuras democráticas en los municipios y regiones de Europa.

(2) Los **«Principios directores»** se basan en la «Carta Europea de Ordenación del Territorio» (Carta de Torremolinos, 1983)¹. Dicha Carta establece los principios para que las políticas nacionales y europeas pudieran contribuir a una mejor organización territorial de los entonces 22 Estados miembros del Consejo de Europa y a resolver los problemas territoriales más allá de las fronteras nacionales.

(3) El Consejo de Europa cuenta hoy en día con 41 Estados miembros y cubre (salvo algunas excepciones) el continente europeo, así como las partes septentrionales del continente asiático. Por primera vez, prácticamente todos los Estados de Europa se han unido para la protección de los derechos humanos y de la democracia. El Consejo de

Europa ha adquirido una dimensión continental. Los **«Principios directores»** pretenden asegurar la participación activa de todos los municipios y regiones de Europa en este proceso de integración y de democratización. Por ello, debería ser superada de inmediato la diferencia que separa las «dos Europas», es decir, entre los antiguos y los nuevos miembros del Consejo de Europa, incluyendo sus regiones y municipios.

(4) El continente europeo se caracteriza por la diversidad. La puesta en marcha de principios de desarrollo sostenible válidos a escala europea, debe ser llevada a cabo tanto a nivel nacional, como regional y local. Los «Principios Directores» apelan a los principios de subsidiaridad y de reciprocidad (de abajo a arriba y de arriba abajo), como requisitos para la democracia y como medio para preservar la «unidad en la diversidad» de Europa, herencia de su historia y su geografía.

(5) Los **«Principios Directores para el Desarrollo Territorial Sostenible del Continente Europeo»** ofrecen a los Estados miembros del Consejo de Europa, incluyendo sus regiones y municipios, un marco flexible y orientado hacia el futuro para cooperación. Constituyen una visión o una concepción directriz para el desarrollo sostenible de nuestro continente y están dirigidos a los diversos órganos políticos y sociales que preparan nuestro futuro mediante las actividades cotidianas internas y externas de sus gobiernos y administraciones. La aceptación de estas orientaciones políticas se basa en la cooperación voluntaria; no son jurídicamente vinculantes.

I. Contribución de los «Principios Directores» a la puesta en práctica de una estrategia de cohesión social del Consejo de Europa

(6) En 1989, Europa emergía de un largo período de varias décadas de división política, en el que divergían totalmente no sólo los sistemas económicos, sino además toda la organización de la sociedad. Desde entonces, la Europa democrática ha pasado de 22 a 41 Estados (ver mapa 1). Hoy viven en Europa alrededor de 770 millones de habitantes, es decir, cerca del 14% de la población mundial (ver Tabla 1 en el anexo). Con la entrada de nuevos Estados, las disparidades económicas entre los Estados miembros del Consejo de Europa se han incrementado. En 14 de los antiguos Estados miembros, el PIB per cápita (medido en paridad de poder adquisitivo) supera los 20.000 dólares mientras que en los 11 nuevos Estados miembros es inferior a los 5.000 dólares (ver Tabla 2 en el anexo). Desde una perspectiva mundial y en valor absoluto, el PIB de Europa, que se eleva a 9,9 billones de dólares (1995), es superior al de los Estados del Tratado de Libre Cambio (TLC). Sin embargo, referido al número de habitantes alcanza una media de 12.000 dólares, claramente inferior a la del TLC (20.000 dólares), aunque superior a la de MERCOSUR (5.000 dólares).

(7) Teniendo en cuenta estas diferencias de condiciones sociales, los Jefes de Estado y de Gobierno declararon en la Segunda Cumbre del Consejo de Europa en Estrasburgo, octubre de 1997, que «la cohesión social es una de las necesidades más urgentes de la gran Europa»², dando instrucciones al Comité de Ministros para «definir una estrategia de cohesión social en respuesta a los desafíos de la sociedad»³. La Conferencia Europea de Ministros responsables de Ordenación del Territorio (CEMAT) debería asimismo contribuir a este objetivo, promoviendo un desarrollo sostenible y regionalmente equilibrado para todas las regiones europeas, contribuyendo de este modo al fortalecimiento de las estructuras democráticas en los municipios y regiones del Consejo de Europa, así como a la mejora de la competitividad europea en el marco internacional.

(8) Los «Principios Directores para un Desarrollo Territorial Sostenible del Continente Europeo» tienen en cuenta, en coherencia con el concepto de sostenibilidad, las necesidades de todos los habitantes de las regiones europeas sin comprometer los derechos fundamentales de las futuras generaciones. En particular, se trata de conciliar las expectativas económicas y sociales con relación al territorio atendiendo a sus funciones ecológicas y culturales y contribuyendo, de este modo, a un desarrollo territorial sostenible y equilibrado a largo plazo y a gran escala. Los «Principios Directores» requieren, en consecuencia, una estrecha cooperación entre la ordenación del territorio y las políticas sectoriales cuyas medidas influyen en las estructuras territoriales de Europa (política de desarrollo territorial). Los Principios Directores tienen igualmente en cuenta la cooperación internacional a nivel global, tal y como se define por ejemplo en el marco de la Comisión para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

(9) Los «Principios Directores» cuentan con las aportaciones de un gran número de documentos del Consejo de Europa. Entre ellos cabe destacar el Convenio Marco europeo para la Cooperación Transfronteriza de las colectividades o autoridades territoriales⁴, la Carta de Torremolinos de 1983, los trabajos para un Esquema Europeo de Ordenación del Territorio⁵, la Carta Europea de la Autonomía Local⁶ y el proyecto de Carta Europea de la Autonomía Regional⁷. Igualmente se han tenido en cuenta la Estrategia Territorial Europea (ETE), de la UE⁸; la Agenda 21 para el Báltico⁹; así como las recientes estrategias de desarrollo territorial elaboradas para espacios del continente europeo, tales como la Visión y Estrategias en torno al Báltico, VASAB 2010¹⁰ (cooperación entre once Estados), el Esquema de Estructura del Benelux¹¹ (cooperación entre tres Estados), y la Estrategia para un desarrollo territorial integrado en Europa Central, Adriático y Danubio / VISION PLANET¹² (actual cooperación entre doce Estados).

Mapa 1
Estados miembros del Consejo de Europa



 Estados miembros del consejo de Europa	1 Andorra	5 Eslovenia	9 Yugoslavia
 Estados candidatos al estatus de miembros	2 Liechtenstein	6 Croacia	10 Azerbaiyán
 Otros países	3 Luxemburgo	7 Bosnia Herzegovina	
	4 San Marino	8 Ex-república yugoslava de Macedonia	

Las islas y los territorios de ultramar de los Estados miembros no están representados en parte o completamente.

II. La política de ordenación territorial en Europa: nuevos desafíos y perspectivas de nivel continental

(10) Reconocer la dimensión continental de Europa abre nuevas perspectivas para la política de ordenación territorial y, al mismo tiempo, la sitúa frente a nuevos desafíos. En un mundo de creciente globalización, el continente europeo debe mantener su posición económica. Las principales potencialidades de Europa, que es preciso

explotar más, residen en la diversidad de los paisajes y de las culturas que han labrado el territorio, en el desarrollo de la solidaridad y la cooperación entre los diferentes espacios europeos, así como en la mayor integración entre la Europa Occidental, Oriental, Meridional y Septentrional.

1. Las relaciones intercontinentales como elementos estratégicos para la ordenación del territorio en Europa

(11) La situación geográfica del continente europeo ofrece oportunidades de desarrollo. Aquélla se caracteriza por su continuidad continental, cada vez más permeable con Asia, y por sus fachadas marítimas que alcanzan una longitud de casi 100.000 km.

(12) Dado que Asia es el continente más poblado del mundo y que su tasa de expansión económica es elevada, se ofrece la oportunidad de promover el potencial que supone la «función puente» entre los países orientales del Consejo de Europa (en particular, la Federación Rusa, los países ribereños del Mar Negro y Grecia) y el Oriente Medio, concretamente mediante el desarrollo de nuevos corredores de intercambio. De este modo, la periferia oriental de Europa podría llegar a ser una plataforma para el intercambio y la cooperación entre Europa y Asia. El desarrollo y la organización de redes de transporte y de energía ofrecen, en este contexto, un significado particular.

(13) Los intercambios comerciales entre Europa y los nuevos bloques económicos emergentes en otros continentes, tales como MERCOSUR, TLC, ASEAN, aumentan sin cesar en el contexto de la globalización económica. Los océanos se consideran como un recurso importante para el futuro. El transporte marítimo es cada vez más competitivo. Numerosas regiones costeras, al igual que las islas, pueden beneficiarse de los nuevos impulsos de la economía marítima moderna que va mucho más allá de las actividades de pesca, incluyendo las nuevas tecnologías, la valorización de los recursos del mar, el turismo internacional compatible con la ecología, etc. Uno de los requisitos es la presencia, en las fachadas marítimas del continente, de puertos dinámicos con buenas conexiones en su *hinterland*.

(14) La proximidad entre Europa y África del Norte, incrementada mediante nuevos medios de transporte y de comunicaciones, y el dinamismo del desarrollo demográfico en la ribera sur de la cuenca Mediterránea, demandan una cooperación reforzada entre todos los Estados ribereños del Mediterráneo de Europa y África. Esto concierne particularmente a una cooperación más intensa

en el ámbito de la economía y del turismo, así como en una mejor utilización del patrimonio natural y cultural, para el desarrollo urbano y regional. Para lograr un desarrollo más equilibrado, sostenible e integrado del espacio Euro-Mediterráneo, el desarrollo económico y social de la zona mediterránea de Europa debería estar acompañado por una política de ordenación territorial. En el marco de los programas de cooperación deberían contemplarse medidas de coordinación entre los programas comunitarios INTERREG y MEDA (véase § 72).

(15) Por último, con 290 millones de visitantes en 1992, Europa es el primer destino mundial del turismo internacional, y las previsiones disponibles apuntan su duplicación para el 2020. La economía del turismo internacional constituye, por lo tanto, con sus oportunidades y riesgos, un elemento estratégico del desarrollo territorial de Europa. El desarrollo del turismo se concentra en las zonas más atractivas pero también las más sensibles de Europa desde el punto de vista de los factores medioambientales y culturales. Se trata en particular de las zonas costeras, principalmente del Mediterráneo, de las islas, de ciertos valles, de los Alpes y otros macizos montañosos, de numerosas zonas naturales, y de diversas ciudades y lugares históricos.

2. La pluralidad de culturas

(16) El continente europeo se caracteriza por una pluralidad de culturas de importancia regional, nacional y transnacional, de las cuales 60 lenguas habladas no son más que un mero testimonio. La pluralidad de culturas ha influido en los modos de expresión (idioma, música, pintura, arquitectura, etcétera), así como en los modos de trabajo, en los modos de vida, ocio y movilidad. Estas culturas han labrado en gran parte los paisajes, las ciudades y los asentamientos humanos, así como el patrimonio construido de Europa. Esta diversidad cultural, que en el pasado ha sido el origen de tensiones y conflictos, representa hoy en día un potencial inestimable para un desarrollo territorial sostenible. Las formas modernas de desarrollo socioeconómico y tecnológico no deben homogeneizar las identidades culturales. La Convención de Granada relativa a la Conservación Arquitectónica del Patrimonio Europeo (Consejo de Europa, 1985), la Convención de La Valetta, relativa a la

Protección del Patrimonio Arquitectónico (Consejo de Europa, 1992), así como la Carta de Florencia relativa a la Protección de los Parques y Jardines Históricos (ICOMOS-IFLA, 1981), contienen importantes principios para la conservación y la valoración del patrimonio cultural en el seno de un desarrollo territorial sostenible.

3. Los grandes espacios europeos como bases de mutuo apoyo y cooperación

(17) La cohesión social de Europa puede ser reforzada por la cooperación transnacional en el seno de los grandes espacios europeos. Entre otros, uno de ellos es el territorio de la Unión Europea, para el cual la Estrategia Territorial Europea (ETE) define los principios y objetivos de la ordenación territorial y de la cooperación. En la Unión Europea existen diferentes espacios transnacionales de cooperación tales como los Alpes, el Mar del Norte, etc. En el seno de estos espacios se han puesto en marcha desde hace varios años numerosos proyectos de cooperación destinados a fortalecer el desarrollo regional equilibrado. Actualmente, en el exterior del territorio de la Unión, o coincidiendo en parte con él, se está llevando a cabo cooperación transnacional en la región del mar Báltico, en el sureste de Europa y en la región del Danubio, así como en la región del Mar de Barents en el norte de Europa (véase § 71).

(18) En el contexto de la integración económica y de la globalización, se observan, junto a los impulsos de crecimiento económico, impactos negativos, por ejemplo sobre el medio ambiente y sobre la cohesión social. Existe el riesgo, en particular en los nuevos Estados miembros, de que se desarrollen únicamente islotes de crecimiento alrededor de las metrópolis y de que otros espacios del Consejo de Europa, como algunas de sus ciudades de diverso tamaño y las zonas rurales, queden desconectadas del proceso de crecimiento. Europa dispone del potencial necesario para lograr un modelo policéntrico de desarrollo con zonas significativas de crecimiento, incluidas las de la periferia que, organizadas como redes urbanas, pueden crear dinamismo y las economías de escala necesarias para atraer más inversiones. El desarrollo policéntrico contribuye asimismo a reducir la presión sobre el medio ambiente así como las tensiones

sociales, contribuyendo, de este modo, a la estabilización de las estructuras democráticas. La simple reproducción de un modelo centro-periferia a escala continental sería igualmente perjudicial para el centro y para la periferia, y no correspondería al desarrollo histórico del modelo de asentamientos del continente. Una mejor integración de la estructura urbana entre los grandes espacios europeos es clave para afianzar los nuevos procesos de crecimiento en la periferia europea, pudiendo así consolidar a largo plazo la estructura urbana y hacerla más competitiva.

(19) Además de las metrópolis, las «ciudades puerta», que protagonizan las relaciones y los intercambios con otros continentes (por ejemplo, las ciudades con puertos, aeropuertos, ferias y centros culturales), constituyen el primer paso hacia un modelo policéntrico de crecimiento a escala continental. Aunque las «ciudades puerta» se desarrollaron en el pasado en las zonas costeras occidentales y meridionales de Europa, hoy existen oportunidades para el desarrollo de «ciudades puerta» en la periferia oriental de Europa por la emergencia de nuevos corredores de transporte y de energía hacia Asia.

(20) La Red Transeuropea de Transporte de la UE, los Corredores Paneuropeos y Zonas y la Red TINA en los países asociados (vertebrada por los corredores paneuropeos) constituyen, de forma conjunta, la nueva estructura de transporte del continente europeo. Su prioridad es la de conectar entre sí las áreas metropolitanas. El mapa 2 «Red Paneuropea de Transporte» muestra las prioridades de la política europea de transportes que integra las decisiones de la Unión Europea, los resultados de las tres Conferencias Paneuropeas de Transporte y los del grupo de trabajo encargado de evaluar las necesidades de infraestructura en los Estados asociados «Transport Infrastructure Needs Assessment (TINA)».

La representación de la red paneuropea de transporte no constituye sin embargo más que el punto de partida de una auténtica política paneuropea del transporte, cada vez más necesaria cuando la congestión del tráfico alcanza un nivel insostenible, cuando las redes ferroviarias de muchas regiones europeas requieren su urgente modernización, las vías fluviales, el cabotaje y las ru-

Mapa 2
Red Paneuropea de Transporte



La red Transeuropea de Transporte, Corredores y Zonas Paneuropeas de Transporte

- Estados Miembros del Consejo de Europa y Estados candidatos
- Otros Países

Red Transeuropea de Transporte

Existente En proyecto

- Carretera
- FC.

Corredores Paneuropeos de Transporte

- I** Helsinki-Tallinn-Riga-Kaunas-Warszawa
Ramal A: Riga-Kaliningrad-Gdansk
- II** Berlin-Warszawa-Minsk-Moskva-Nizhny Novgorod
- III** Berlin/Dresden-Wroclaw-Katowice-Krakow-Lviv-Kyjiv
- IV** Dresden/Nürnberg-Praha-Wien/Bratislava-Győr
-Budapest-Bucuresti-Arad-Craiova/Constanta
-Sofija-Thessaloniki/Plovdiv-Istanbul
- V** Venezia-Trieste/Koper-Ljubljana-Maribor
-frontera sloveno/hongroise-Budapest
-frontera hungaro/ukrainienne-Uzgorod-Lviv (Kyjiv)
Ramal A: Bratislava-Zilina-Kosice-Uzgorod
Ramal B: Rijeka-Zagreb-frontera croato/hongroise
-Budapest
Ramal C: Ploce-Sarajevo-Osijek-Budapest

- VI** Gdansk-Katowice-Zilina
Ramal A: Grudziadz-Poznan
Ramal B: Katowice-Ostrava - Corridor IV
- VII** Danube
- VIII** Dures-Tirane-Skopje-Sofija-Plovdiv-Burgas-Varna
- IX** Helsinki-St. Petersburg-Moskva/Pskov-Kyjiv
-Ljubasevka-Chisinau-Bucuresti-Dimitrovgrad
-Alexandroupoli
Ramal A: Ljubasevka-Odessa
Ramal B: Kyjiv-Minsk-Vilnius-Kaunas
-Klaipeda/Kaliningrad
- X** Salzburg-Villach-Ljubljana-Zagreb-Beograd-Nis-Skopje
-Thessaloniki
Ramal A: Graz-Maribor-Zagreb
Ramal B: Beograd-Noví Sad-Budapest
Ramal C: Nis-Sofija - Corridor IV
Ramal D: Bitola-Florina-Via Egnatia-Igoumenitsa

Zonas Paneuropeas de Transporte

- Mar de Barents / Mar Euro-Ártico
- Cuenca del Mar Negro
- Cuenca Mediterránea
- Mar Adriático / Mar Jónico

Fuentes: Decisiones de la conferencia paneuropea de Ministros responsables de Transporte; Unión Europea; Grupo de Trabajo «Transport Infrastructure Needs Assessment (TINA)» en los Estados Asociados.

Las islas y los territorios de ultramar de los Estados miembros no están representados en parte o completamente.

tas marítimas son infrautilizadas y cuando la presión sobre el medio ambiente no parece reducirse.

(21) A este respecto, el incremento del comercio entre zonas muy apartadas entre sí obliga a revisar la organización de los sistemas de transporte. Si las opciones se consideran desde una óptica continental, las rutas alternativas, conjuntamente con los modos de transporte actualmente menos utilizados, podrían revelarse sin embargo competitivos para el transporte entre grandes distancias.

4. Integración entre los antiguos y los nuevos Estados miembros del Consejo de Europa

(22) La integración económica entre los antiguos y los nuevos Estados miembros está avanzando rápidamente. A pesar de los grandes progresos en este acercamiento, aún existen importantes retos para la cohe-

sión social en Europa, derivados principalmente de la gran disparidad Este-Oeste en materia de desarrollo del bienestar (ver mapa 3). Los principales esfuerzos deberán llevarse a cabo en el fortalecimiento de la infraestructura; en el desarrollo de las regiones fronterizas, rurales y en retraso; en la consolidación de las pequeñas y medianas ciudades, etc. El principio rector debe ser una política de ordenación orientada hacia el crecimiento, apoyada por una mayor integración con la política regional y con la política de transportes, y una mayor cooperación con el sector privado, teniendo en cuenta, no obstante, las exigencias de la protección del medio ambiente mediante estudios de impacto medioambiental apropiados. El desarrollo de las nuevas tecnologías de comunicación podrá asimismo contribuir de manera significativa a la integración entre los antiguos y los nuevos países miembros del Consejo de Europa mediante un fortalecimiento de los intercambios de información y del saber hacer.

III. El papel fundamental del sector privado en la ordenación territorial

(23) Las inversiones privadas son parte de las fuerzas motrices del desarrollo social, y por tanto del desarrollo territorial. Una de las tareas más significativas de la ordenación territorial consiste, de acuerdo con sus objetivos, en proporcionar a los inversores privados de perspectivas de desarrollo futuro y de seguridad en la planificación. Además, la política de ordenación del territorio debería contribuir, conjuntamente con las principales políticas sectoriales, al aumento del atractivo de los municipios y de las regiones para las inversiones privadas a nivel local y regional compatibles con los intereses públicos.

(24) Los grandes proyectos con financiación privada deberían ajustarse desde el principio a los objetivos de desarrollo de «su» región. Los grandes proyectos, como por ejemplo los ferrocarriles de alta velocidad y sus puntos nodales, los centros de mercancías, los aeropuertos, los centros de congresos y conferencias, etc., cuando se basan en una ordenación territorial apropiada y a largo plazo, pueden generar una importante dinámica de desarrollo económico en los territorios colindantes, contribuyendo de este modo a un desarrollo territorial

equilibrado. Las administraciones competentes deben asegurar que las ciudades y municipios del entorno obtengan beneficios del efecto multiplicador de los grandes proyectos. De este modo la ordenación del territorio podrá así reducir la competencia a veces ruinosa entre los entes locales mejorando el clima para la inversión.

(25) El atractivo para las inversiones extranjeras de muchas regiones de Europa debe mejorarse. Del análisis de la pasada década podemos deducir que las inversiones extranjeras se han repartido de manera muy desigual en el continente europeo. Durante el período 1994-1996, su volumen en los 22 antiguos Estados miembros ha sido cerca de siete veces superior al de los nuevos Estados miembros, precisamente donde las necesidades de inversión son particularmente elevadas para la modernización de sus estructuras territoriales y de sus sistemas urbanos (véase Tabla 1).

(26) Debido a la insuficiente capacidad de las finanzas públicas para cubrir las necesidades de la sociedad, en concreto en materia de infraestructuras técnicas y sociales, así como de los servicios asociados, la impor-

Mapa 3 Cohesión social en Europa



La cohesión social en Europa se representa por el “Índice de Desarrollo Humano” establecido para todos los países por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El índice está compuesto por tres indicadores a partes iguales:

- Esperanza de vida
- Tasa de escolarización
- Renta

Su valor está comprendido entre 0 y 1

Las zonas con bajo índice se caracterizan, en general, por una menor esperanza de vida, débil tasa de escolarización, y bajo nivel de renta. Al contrario que en otras zonas del mundo, las diferencias de desarrollo en Europa responden fundamentalmente a las diferencias en nivel de renta y, parcialmente, a una menor esperanza de vida.

- menor que 0,73
- de 0,73 a 0,80
- de 0,80 a 0,87
- mayor que 0,87
- sin datos disponibles en Estados miembros del Consejo de Europa o en países candidatos

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Informe sobre el Desarrollo Humano 1999

Las islas y los territorios de ultramar de los Estados miembros no están representados en parte o completamente.

tancia de las inversiones privadas para cumplir los objetivos del desarrollo territorial aumentará durante los próximos años. En este contexto, es necesario apoyar la colaboración público-privada para el desarrollo de áreas en el pasado confiados al sector público. Se trata en concreto de diversos tipos de infraestructuras y servicios (transportes, telecomunicaciones, traídas de agua, sanidad, educación, etc.) y en el ámbito del desarrollo local. Además, el aporte de capital privado permite también sacar un mayor provecho de la experiencia del sector privado en la gestión. La colaboración público-privada debería ser considerada en todas las regiones europeas como un complemento de los servicios públicos que, en todo caso, deben cubrir los servicios básicos.

(27) Una condición esencial para el éxito de la colaboración público-privada reside en la eficacia de las estructuras administrativas, no solamente a nivel nacional, sino también regional y local, que deberían fijar el marco para la inversión privada y seguir de manera eficaz la puesta en marcha de proyectos. Para ello, las reglas contractuales deben formularse con claridad.

(28) En el marco de un desarrollo territorial regionalmente más equilibrado y sosteni-

nible, el sector de la vivienda posee un papel particular, por su función social, importancia cuantitativa y por sus efectos multiplicadores sobre la economía y el empleo. El crecimiento económico y la evolución demográfica han modificado la demanda en materia de vivienda, no solamente en términos cuantitativos y cualitativos, sino además en cuanto a su localización territorial.

(29) La construcción de vivienda, que representa, junto con la renovación y la modernización del parque existente, uno de los sectores de inversión más importantes de la economía, está ampliamente financiada por el sector privado. La promoción de vivienda de alquiler y de vivienda en propiedad se traduce en la movilización de un volumen de capital privado muy superior al de las subvenciones. El apoyo a la construcción de vivienda es importante no sólo en materia de política de vivienda o de política regional, sino además en materia de política de propiedad. Este último aspecto desempeña un papel cada vez más importante a la vista de la necesidad derivada de la evolución demográfica de que las personas mayores puedan seguir contando por sí mismas con suficiente capacidad financiera.

IV. Principios de una política de ordenación sostenible para Europa

(30) La concepción de una ordenación sostenible para el territorio del Consejo de Europa debe tener en cuenta los siguientes principios para un desarrollo regionalmente más equilibrado.

1. Promoción de la cohesión territorial mediante un desarrollo socioeconómico más equilibrado y de la mejora de la competitividad

(31) Las decisiones y las inversiones con efectos territoriales deberían basarse en un modelo de desarrollo policéntrico, tanto a nivel europeo como nacional y regional. Esto implica que debería desarrollarse ampliamente el atractivo de las áreas metropolitanas y de las «ciudades-puerta», y que debería asimismo reforzarse el atractivo de las regiones estructuralmente más débiles de cara a las inversiones económicas. Esto es particularmente importante para las regio-

nes de industrialización obsoleta y para las regiones rurales. Para su logro, las regiones y municipios deberían ser capaces de llevar a cabo una política activa de ordenación territorial. Esto requiere la existencia de autoridades territoriales legitimadas democráticamente, contar con un nivel elevado de práctica administrativa y en aplicación de políticas, así como de la implicación creciente de los ciudadanos y de los grupos sociales en la ordenación territorial.

2. Fomento del desarrollo generado por las funciones urbanas y mejora de las relaciones campo-ciudad

(32) Los sistemas urbanos y las funciones urbanas, incluidas las que ejercen las ciudades pequeñas y medianas, deben desarrollarse de manera que se facilite el acceso a ellas de la población rural. La creación y el fortalecimiento de redes de ciuda-

des mejora la complementariedad entre éstas, aumenta las sinergias y las economías de escala, favorece la especialización y genera beneficios para la competencia económica, evitando el despilfarro de esfuerzos.

(33) La colaboración campo-ciudad debe desempeñar una función cada vez más importante, en particular en materia de una estructura más equilibrada del sistema urbano, del desarrollo de las redes de transporte público, de la revitalización y diversificación de la economía de las zonas rurales, del aumento de la productividad de las infraestructuras, del desarrollo de los espacios de ocio para la población urbana, y de la protección y valoración del patrimonio natural y cultural. La condición para una eficaz relación campo-ciudad reside en la buena colaboración en base de igualdad entre las colectividades territoriales.

3. Promoción de una accesibilidad más equilibrada

(34) El rápido establecimiento de la red paneuropea de transporte es la condición indispensable para asegurar una buena accesibilidad en el seno del continente europeo (véase § 20). Los acuerdos adoptados para el establecimiento de redes deben ser validados y completados desde el punto de vista de la ordenación del territorio.

(35) Para el logro de un desarrollo regionalmente más equilibrado es necesario mejorar las conexiones de las ciudades pequeñas y medias, de los espacios rurales y de las regiones insulares con los principales ejes y centros de transporte (ferrocarriles, autovías, puertos, aeropuertos, o centros intermodales). La accesibilidad regional puede también mejorarse resolviendo las conexiones intrarregionales que faltan. Dado el aumento continuo del volumen de tráfico, son necesarias estrategias integradas que tengan en cuenta, simultáneamente, las características de los diferentes modos de transporte y los requisitos de la ordenación territorial. En este sentido debe tenerse en cuenta el menor impacto medioambiental del ferrocarril, las vías fluviales y el transporte marítimo.

4. Desarrollo del acceso a la información y el conocimiento

(36) El avance de la sociedad de la información es actualmente el fenómeno más

significativo del cambio que afecta a la sociedad global y a sus estructuras territoriales. Debe prestarse una especial atención para que el acceso a la información de todas las regiones no se vea limitado por condicionantes físicos u otras restricciones. Las redes de telecomunicación deben mejorarse y extender su cobertura a todo el territorio. Las tarifas no deben ser prohibitivas. Deben fomentarse los centros de intercambio a nivel nacional y regional entre proveedores de información y los usuarios potenciales, tales como los parques tecnológicos, los institutos de transferencia de tecnología, los centros de investigación y de formación; y el establecimiento de bancos de datos interconectados, en materias como productos, *know-how*, turismo, que permitan fomentar a las regiones el desarrollo de sus propios mercados y aumentar sus conexiones con la economía mundial.

5. Reducción de las agresiones al medio ambiente

(37) Los problemas medioambientales que puedan derivarse de una insuficiente coordinación entre las políticas sectoriales o de las decisiones locales, deben ser prevenidos y corregidos. Desde este punto de vista, la política de ordenación territorial debe apoyar las prácticas agrícolas y silvícolas menos perjudiciales, la regeneración de los baldíos urbanos y la rehabilitación de su entorno, así como la regeneración ambiental de las zonas afectadas por actividades industriales contaminantes y antiguas zonas militares, así como el control de la suburbanización.

6. Valoración y protección de los recursos y del patrimonio natural

(38) Los recursos naturales contribuyen no solamente al equilibrio de los ecosistemas, sino además al atractivo de las regiones, a su valor recreativo y a la calidad de vida en general. Por lo tanto deben ser protegidos y valorizados. El Convenio para la Conservación de la Vida Silvestre y de los Hábitats Naturales de Europa (1979)¹³, y la Estrategia Paneuropea de la Diversidad biológica y del Paisaje (1996)¹⁴ deben ser también tenidas en cuenta en una política sostenible de ordenación del territorio.

(39) Las estrategias integradas para la gestión de los recursos de agua¹⁵ deben incluir entre otros aspectos la protección de las aguas superficiales y subterráneas, el control de las actividades agrícolas, por fertilizantes y riego, el tratamiento de las aguas residuales, etc. Los trasvases de agua inter-regionales deben ser contemplados sólo cuando los recursos locales sean insuficientes, o no puedan ser explotados a un precio razonable. En materia de protección de la calidad de las aguas potables a partir de las subterráneas, es asimismo esencial garantizar que toda expansión de las redes de abastecimiento de agua debe corresponderse con la ampliación equivalente de las redes de saneamiento y tratamiento de las aguas residuales.

(40) La ordenación del territorio tiene también como tarea el contribuir a la consolidación de las redes ecológicas. En este contexto debe prestarse una atención particular a las zonas sensibles desde el punto de vista ambiental (zonas húmedas, etc.) que forman parte de esas redes. Para alcanzar este objetivo, deben identificarse los diversos elementos ecológicos como las zonas seminaturales, los recursos de agua, los recursos con fines terapéuticos o los baldíos industriales que precisan su regeneración. Su tratamiento requiere medidas específicas. El establecimiento de una red coherente de zonas protegidas en el seno de la Unión Europea y de los países candidatos, denominada Natura 2000¹⁶, es una de las medidas para contribuir a este objetivo. En cooperación con la Conferencia Europea de Ministros de Medio Ambiente («*Un Medio Ambiente para Europa*»), estas redes y zonas problema deberían ser desarrolladas a escala del conjunto de Europa.

7. Valoración del patrimonio cultural como factor de desarrollo

(41) La valoración del patrimonio cultural, que aumenta el atractivo regional y local para la inversión, el turismo y la población en general, es un importante factor de desarrollo económico y contribuye de un modo significativo al fortalecimiento de la identidad regional. La ordenación del territorio debe contribuir a una gestión integrada del patrimonio cultural entendida como un proceso evolutivo que protege y conserva el patrimonio teniendo en cuenta las necesidades de la sociedad moderna. Las es-

cuelas y corrientes artísticas han dejado monumentos y vestigios en la mayoría de los países, como por ejemplo la Ruta del Renacimiento, las Rutas de la Reforma y de la Contra Reforma, la Ruta Veneciana, la Ruta Bizantina, la Ruta Otomana, las Rutas Hanseáticas y de los Vikingos, la Ruta del *Art Nouveau*, o las Rutas del Arte Moderno. Su identificación así como la elaboración de criterios comunes en materia de conservación, restauración y utilización podrían constituir el objeto de un programa de grandes itinerarios culturales. De la misma manera, podrían ser incluidos en los itinerarios culturales los testimonios significativos de la historia industrial y social de Europa, y de este modo ser conservados para las futuras generaciones. No se trata únicamente de conservar el pasado, sino sobre todo de buscar la armonía y la creatividad en las relaciones espaciales entre la arquitectura y el diseño urbano moderno con el patrimonio tradicional.

(42) En muchos países miembros existen elementos del patrimonio histórico y cultural que, debido a los acontecimientos históricos y a la modificación de las fronteras, pertenecen al patrimonio, no sólo de una sino de varias naciones, comunidades o grupos religiosos, algunos de los cuales ya ni siquiera habitan en las regiones en cuestión. La ordenación territorial debe contribuir a preservar y respetar la memoria de todas las nacionalidades y grupos religiosos que han creado un aspecto específico del patrimonio cultural.

8. Desarrollo de los recursos energéticos y mantenimiento de la seguridad

(43) La ordenación territorial debe promover fuentes de energía renovables, en tanto que sistemas coherentes y respetuosos con el medio ambiente, y completar las redes de transporte de energía a escala paneuropea. Debe tenerse en cuenta, en particular, el desarrollo de las redes de transporte de energía (petróleo y gas) a Europa desde el Mar del Norte, el Mar Caspio y la parte oriental de la Federación Rusa.

(44) Teniendo en cuenta el alto nivel de consumo energético de algunas economías nacionales, debe darse prioridad a la utilización más eficaz de los recursos energéticos y de la infraestructura ya disponible. Desde

esta perspectiva, debe mejorarse la eficacia energética de las centrales térmicas convencionales y reducir la contaminación atmosférica. Esto contribuye también a reducir el calentamiento global del planeta.

(45) La seguridad de las antiguas centrales nucleares debe incrementarse. Existen, además, en el continente europeo numerosas centrales nucleares cuya vida útil finalizará en el curso de las futuras décadas. Sus emplazamientos deberán ser restaurados. Esto implica nuevas tareas para la ordenación territorial.

9. Promoción de un turismo de calidad y sostenible

(46) La ordenación territorial debe considerar las oportunidades de desarrollo derivadas del turismo, en particular en el caso de las regiones menos favorecidas. Deben promoverse prioritariamente formas de turismo sostenible y de calidad. Desde este punto de vista, las políticas de desarrollo territorial y urbanístico desempeñan una función esencial. Es fundamental un conocimiento profundo de los ecosistemas y de la

capacidad de carga turística o número de visitantes que los espacios pueden soportar y, como regla general, la utilización de nuevos instrumentos y procedimientos de control público (evaluación de impacto territorial). Las formas de turismo blando adaptadas a las condiciones regionales y locales representan para numerosas regiones una importante oportunidad de desarrollo que debe ser explotada en el futuro.

10. Limitación preventiva de los efectos de las catástrofes naturales

(47) Las catástrofes naturales, tales como los terremotos, huracanes, inundaciones, avalanchas, corrimientos de terreno, etc., son la causa de que cada año Europa sufra daños considerables con graves consecuencias para la vida y la salud de las personas, para la economía, para los sistemas urbanos y para el paisaje. Deben adoptarse medidas preventivas en el marco de la ordenación territorial para limitar el volumen de los daños y hacer menos vulnerables los asentamientos humanos. Esto incluye por ejemplo medidas en materia de limitación del uso del suelo y de la edificación.

V. Medidas de ordenación territorial para espacios específicos de Europa

(48) Adicionalmente a los principios para un desarrollo territorial sostenible, se proponen a continuación medidas de ordenación más detalladas para los paisajes culturales europeos, así como medidas específicas para el desarrollo regionalmente equilibrado y sostenible en espacios específicos de Europa. Estos espacios, por su naturaleza, se caracterizan por su alto grado de diversidad y obviamente se superponen. Determinar las medidas de ordenación a tener en cuenta y su prioridad, es una decisión que recae sobre las autoridades competentes.

1. Los paisajes culturales

(49) Europa se compone de muchos paisajes culturales. Son una parte significativa del patrimonio Europeo y testigos de las relaciones, pasadas y presentes, entre el hombre y su entorno natural o construido. La evolución de las técnicas de producción agrícola y

forestal e industrial, así como los cambios en el urbanismo, los transportes, otras infraestructuras, el turismo o las prácticas de ocio tienen como consecuencia la aceleración de la transformación de los paisajes culturales europeos y pueden tener también un impacto negativo en su calidad y uso. Esto no afecta únicamente a los paisajes de gran valor natural, sino a todos los tipos de paisajes culturales, en particular aquellos que forman parte del entorno urbano.

(50) La política de ordenación territorial puede contribuir a la protección de los paisajes, a su gestión y a su mejora mediante medidas adecuadas, y especialmente con una mejor integración de las diversas políticas sectoriales en cuanto a su impacto territorial. Entre las medidas adecuadas en materia de protección de los paisajes se pueden considerar las siguientes:

- la integración de la consideración del paisaje en la ordenación del territorio así como en las políticas sectoriales, tales

- como la política económica, la de agricultura, de infraestructuras y de desarrollo urbano, de cultura, del medio ambiente, o del desarrollo social, todas ellas con efectos directos o indirectos sobre la evolución de los paisajes;
- el estudio y la evaluación general de los paisajes, el análisis de sus características, de los ecosistemas y de las presiones a las que está sometida su transformación; la definición y la aplicación de objetivos de calidad paisajística;
 - la puesta en marcha de políticas integradas orientadas simultáneamente hacia la protección, la gestión y la ordenación de los paisajes;
 - la consideración de la atención al paisaje en los programas internacionales;
 - el fomento de la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional en materia de paisaje; el intercambio de experiencias y de proyectos de investigación, implicando, en particular, a las colectividades locales y regionales;
 - el fomento de la sensibilización del público, de las organizaciones privadas y de las autoridades territoriales sobre el valor de los paisajes, su importancia económica, su evolución, y sobre las posibilidades de su conservación y de mejora;
 - la mayor consideración de la ordenación del paisaje en los programas de formación de distintas materias, así como en los programas de formación interdisciplinarios¹⁷.

2. Las zonas urbanas

(51) Para el logro del objetivo de un desarrollo policéntrico de los sistemas urbanos europeos, además de las destinadas a reforzar su potencial económico, se proponen las siguientes medidas complementarias para un desarrollo sostenible de ciudades y de pueblos:

- el desarrollo de estrategias adaptadas al contexto local y dirigidas a superar los efectos de la reestructuración económica;
- el control de la expansión urbana: limitación de las tendencias a la suburbanización mediante la asignación de suelo para la edificación en las ciudades, utilización de los suelos vacantes, desarrollo de técnicas de edificación economizadoras de espacio, localización de terrenos para construir en las proximidades de vías de acceso a las carreteras y nudos, desarrollo

- de los barrios centrales de las ciudades, mejora de la calidad de vida y de las condiciones de la vivienda en las zonas urbanas, además de la conservación de los ecosistemas existentes y la creación de nuevos espacios verdes y biotopos;
- la regeneración de zonas urbanas deprimidas y el fomento de la mezcla de usos y de grupos sociales en la estructura urbana, en particular en ciudades donde existen zonas de exclusión social;
- una gestión prudente del ecosistema urbano, en concreto en lo que se refiere a los espacios verdes y libres, al agua, a la energía y a los residuos;
- el desarrollo de medios de transporte que sean a la vez eficaces y respetuosos con el medio ambiente. Esto deberá contribuir a una movilidad sostenible;
- establecimiento de órganos de planificación intermunicipales para la coordinación de las medidas de planeamiento y las actuaciones;
- conservación y valorización del patrimonio cultural;
- desarrollo de redes de ciudades.

(52) Las ciudades de los nuevos Estados miembros del Consejo de Europa deben afrontar desafíos específicos, tales como por ejemplo la financiación de la construcción de vivienda, y el mantenimiento del parque inmobiliario. Las tendencias emergentes de suburbanización y de segregación, resultado de la recuperación al acceso a la propiedad de la vivienda, pueden ser atenuados mediante una oferta suficiente de suelos en las ciudades.

3. Las zonas rurales

(53) Para asegurar el desarrollo independiente de las zonas rurales en condiciones de vida, actividad económica, recreo y como espacio físico, se proponen las siguientes medidas en complemento de los principios:

- el fortalecimiento de una política de planificación dirigida al mantenimiento del equilibrio entre las numerosas dinámicas que afectan a las zonas rurales (diversificación del empleo, cambios en la producción agrícola, forestación, turismo, protección de la naturaleza);
- la conservación y mejora de los recursos endógenos de las zonas rurales para diversificar la base económica y dinamizar

- a la población y a los agentes económicos;
- la promoción de las ciudades pequeñas y medias, así como de las poblaciones importantes para la prestación de servicios en su *hinterland* rural y como localización para las PYMES;
- el aumento de la accesibilidad de las zonas rurales, en particular de las ciudades pequeñas y medias y de las poblaciones importantes;
- la mejora de las condiciones de vida de los habitantes de las zonas rurales y el aumento de su atractivo para todos los grupos de población, tales como los jóvenes y los jubilados. Esto requiere un papel activo de las empresas agrícolas y forestales, la valoración del patrimonio natural y cultural, la restauración de los daños ambientales y la dotación de una infraestructura suficiente y de nuevos servicios, en particular en materia de turismo;
- la mejora de la oferta y del marketing de los productos regionales de alta calidad derivados de la agricultura, de la silvicultura y del artesanado;
- el fomento de una utilización del suelo por parte de las empresas agrícolas y silvícolas adaptada al contexto local y que contribuya asimismo a la conservación y restauración de la diversidad biológica; puede plantearse compensaciones económicas en caso de divergencia entre las necesidades de la actividad agrícola y silvícola por un lado y la protección de la naturaleza y el mantenimiento de los paisajes por otro;
- la promoción de las oportunidades de creación de empleo de alto nivel de cualificación, como parte del proceso de diversificación económica, en particular en empleo no agrícola y vinculadas al uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación.

(54) En bastantes países miembros del Consejo de Europa, la población rural representa todavía una parte significativa de la población total. Para prevenir los flujos migratorios no deseables desde estas zonas, son necesarias políticas efectivas de desarrollo rural. Su objetivo debería ser la diversificación del empleo rural y el establecimiento de una nueva cooperación campo-ciudad. Para ello, las industrias de transformación de productos agrícolas, así como otras posibilidades de empleo (por ejemplo, el turismo) deberían ser conside-

radas como campo para la economía privada. Las zonas rurales en las regiones de lagos y en los archipiélagos se enfrentan a problemas similares y necesitan asimismo de la cooperación y del intercambio de experiencias¹⁸.

4. Las zonas de montaña

(55) Las regiones de montaña representan un potencial excepcional de Europa y cumplen numerosas funciones ecológicas, económicas, sociales, culturales y agrícolas. La ordenación del territorio debería tener particularmente en cuenta la protección y el desarrollo de las regiones de montaña. La Asamblea Parlamentaria y el Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa otorgan a las regiones de montaña¹⁹ una particular importancia dentro de la estrategia de cohesión social.

(56) Muchas de las medidas de ordenación para las zonas urbanas y rurales son también válidas para las regiones de montaña. Una política integrada para las regiones de montaña debería constituir una componente específica de una política europea de ordenación territorial que comprendiera medidas para el desarrollo económico y social, la protección y la gestión de los recursos naturales, y el respeto de las tradiciones y culturas locales. Debería tener en cuenta el hecho de que las regiones de montaña, a pesar de su diversidad, que debe ser preservada y promovida, tienen problemas comunes de naturaleza económica, social y medioambiental debido a su altitud, pendientes y clima. Debería asimismo tener en cuenta el hecho de que las condiciones ambientales de las regiones de montaña representan no sólo una limitación, sino también una oportunidad para la población que habita y que es por tanto necesario encontrar el equilibrio justo entre su desarrollo económico y social y la protección del medio ambiente. Una política integrada debería igualmente considerar el carácter fronterizo de algunas regiones de montaña y la necesidad de poner en marcha políticas coherentes a ambos lados de las fronteras. El Convenio de Salzburgo de 1991 sobre la Protección de los Alpes, de la Estrategia Paneuropea de la Diversidad Biológica y del Paisaje contienen principios importantes para una ordenación sostenible de las regiones de montaña.

(57) La ordenación del territorio, en tanto que actividad de coordinación, debe reclamar la atención sobre las condiciones específicas de las regiones de montaña ante diferentes políticas sectoriales tales como:

- las políticas económicas, que deben promover la diversificación y la pluriactividad, el artesanado y las pequeñas y medianas empresas, así como la cooperación entre éstas;
- la agricultura y la silvicultura, cuyas actividades de marketing deben ser reforzadas y su desarrollo basado en productos de calidad. Las iniciativas agrícolas y forestales que contribuyen a la protección y la gestión del entorno deben ser apoyadas. Debe fomentarse la protección, el desarrollo y la utilización sostenible de los bosques;
- las iniciativas que contribuyan al desarrollo de un turismo de calidad, respetuoso con el medio natural, económico, social, patrimonial y cultural de la montaña, deben ser promovidas y apoyadas;
- la dotación de servicios públicos, sin discriminación de las regiones de montaña en relación con el resto del territorio;
- la promoción del transporte ferroviario, en particular para el tráfico internacional e interregional;
- la protección, gestión sostenible y rehabilitación del suelo, del agua, del aire y de los paisajes, la conservación de la fauna y flora y de sus hábitats;
- el mantenimiento y la promoción de la identidad de la población de la montaña y de la diversidad y riqueza de su patrimonio cultural.

5. Las regiones costeras e insulares

(58) Las regiones costeras de Europa no son simplemente zonas sensibles de patrimonio natural. Son también foco importante para las actividades económicas y comerciales, para la localización de la industria y la producción energética, base para la explotación de los recursos marinos y submarinos, y zonas particularmente atractivas para el turismo.

(59) Dado que tales actividades pueden producir numerosos conflictos en las franjas costeras, es condición necesaria una política integrada y sostenible de ordenación territorial que cubra no solamente la franja costera, sino también su hinterland. El concepto de gestión integrada de las zo-

nas costeras significa tener en cuenta la interacción entre las actividades económicas y sociales y los requerimientos ambientales en estas zonas, para facilitar así el proceso de toma de decisiones en la evaluación de inversiones. La cooperación transfronteriza y transnacional sobre los espacios marítimos son de particular importancia a este respecto.

(60) La mayoría de las regiones insulares de Europa, a pesar de las diferencias por su posición geográfica y nivel de desarrollo, experimentan presiones adicionales al desarrollo debido a las limitaciones de sus recursos y de su accesibilidad. El desarrollo sostenible de las regiones insulares está estrechamente vinculado a estrategias que permitan su integración en los mercados internacionales y europeos y, al mismo tiempo, conservar las identidades locales y mantener el equilibrio entre la eficacia económica, la justicia social y la protección del medio ambiente. Los siguientes elementos son de una importancia especial para un desarrollo sostenible:

- la diversificación de las posibilidades de empleo mediante la puesta en valor de los recursos endógenos y el desarrollo de servicios, en particular en aquellas islas demasiado dependientes del turismo. El desarrollo de empleos permanentes en estos casos debe ser especialmente tenido en cuenta;
- la mejora de la calidad del medio ambiente en tanto que elemento estratégico para la identidad local y la competitividad regional e internacional. En este contexto, es preciso prestar atención a las actividades industriales de los países costeros, donde los impactos transfronterizos pueden afectar a la calidad del entorno de las islas, en particular en el Mediterráneo;
- el desarrollo de sistemas innovadores en materia de gestión de agua, energía y residuos, teniendo en cuenta la escasez de recursos locales y la vulnerabilidad ambiental;
- la mejora de las conexiones de transporte con el continente así como entre las islas.

6. Los Eurocorredores

(61) El impulso a las economías regionales y locales por las inversiones en transporte en los Eurocorredores es muy importante («incentivos regionales»). Desde el punto de vista de la política de ordenación territo-

rial, los Eurocorredores no deben ser considerados solamente como elementos para la dotación de infraestructura de transporte. Sus relaciones con la estructura urbana, la economía regional, las redes regionales de transporte y las necesidades de protección del medio ambiente y del paisaje deben ser asimismo tenidos en cuenta. Los principales proyectos de transporte no deben por lo tanto ser adoptados sin evaluar su impacto territorial directo e indirecto. Deben tomarse medidas estructurales de ordenación para reducir sus impactos negativos y valorar territorialmente sus impactos positivos. Tales medidas deben comprender: estudios de impacto ambiental y territorial para los planes, programas y proyectos, la coordinación de las infraestructuras regionales con las interregionales, la ordenación del paisaje a gran escala, el respeto de los espacios protegidos o la concentración de carreteras, vías férreas y vías navegables en corredores únicos.

(62) Los principales nudos de transporte son particularmente importantes desde el punto de vista de la política de ordenación territorial tales como los cruces de autopistas, grandes estaciones, centros de distribución de mercancías, aeropuertos o puertos interiores. Su impacto no afecta únicamente a su entorno inmediato, sino al conjunto de la región. En el futuro, los Eurocorredores deberían, por tanto, ser considerados más que nuevos corredores de transporte. Es necesario la toma en consideración de las interacciones entre la dotación de transporte y los sistemas urbanos para una mayor integración entre la política de ordenación territorial y la de transporte. El planteamiento de planes integrados que tengan en cuenta el impacto de los Eurocorredores en el desarrollo territorial y, en concreto, de las tendencias del desarrollo urbano, distribución de la población o desarrollo económico, puede significar un importante valor añadido en el ámbito social, ambiental y económico.

7. Las cuencas fluviales y vegas

(63) Las cuencas fluviales y las vegas constituyen un especial desafío para la ordenación del territorio, dado que se concentran sobre franjas del territorio relativamente estrechas. Estos espacios se caracterizan además por elementos naturales importantes y de gran valor (cursos de agua, zonas

húmedas con ecosistemas ricos y sensibles, paisajes de gran calidad, etc.), y por actividades humanas intensivas y diversas como asentamientos industriales y urbanos, infraestructuras de transporte y flujos de tráfico, producción de energía incluidas centrales hidroeléctricas y nucleares, extracción de arenas y gravas, regulación de los cursos de agua, drenaje, o dotaciones para el ocio y actividades recreativas. También existen a menudo paisajes culturales transformados a lo largo de siglos que poseen un elevado potencial ecológico y económico. La contribución de la ordenación territorial a la reducción de las inundaciones periódicas, que afectan a numerosos sistemas fluviales europeos, es aún muy modesta. En esta materia, hay que considerar toda la cuenca. De este modo se podrán reducir los daños económicos.

(64) Los conflictos entre las diversas funciones de las cuencas deben prevenirse y reducirse mediante una ordenación territorial integrada, cuyos elementos más significativos deben ser:

- la protección de los ecosistemas particularmente frágiles;
- la gestión más sostenible del sistema acuático en la totalidad de la cuenca, con especial atención a la cantidad de agua, que depende de la retención, la infiltración, la resistencia del lecho del curso de agua principal y de sus afluentes;
- la integración de la gestión del sistema hídrico en toda la cuenca con la ordenación del territorio en los diferentes niveles;
- la limitación de la expansión de las zonas urbanas en áreas de valor ecológico y en aquellas que potencialmente estén amenazadas por las inundaciones;
- la prevención de inundaciones mediante el fomento de la cooperación para una gestión integrada y sostenible de las cuencas fluviales transfronterizas y transnacionales;
- la elaboración de programas para conservar el escaso número de ríos naturales y seminaturales que aún existen en Europa, particularmente en los nuevos Estados miembros.

8. Las zonas de reconversión

(65) La globalización de la economía ha producido una rápida obsolescencia de numerosas ramas industriales tanto en Europa como en otras áreas y el declive acelerado

de las correspondientes regiones de reconversión. El desarrollo de una estrategia de seguridad y la reducción de los efectivos de defensa están originando el abandono de áreas militares por toda Europa que necesitan ser reconvertidas para otros usos. La tarea de ordenación del territorio es la rehabilitación de los antiguos espacios industriales y militares y de su entorno, para dejarlos disponibles para otros usos, reduciendo de este modo la ocupación de nuevas zonas menos favorable desde el punto de vista ambiental. Las medidas de ordenación propuestas para las zonas urbanas pueden también aplicarse en estos supuestos para crear un entorno atractivo para los inversores. La diversificación económica debe fomentarse a través de las siguientes medidas:

- la regeneración del entorno de las zonas dañadas por las actividades industriales contaminantes;
- la regeneración de las ciudades y poblaciones en las regiones industriales, en concreto mediante la dotación de servicios, el saneamiento de los lugares contaminados y la mejora del entorno urbano;
- la recualificación y formación continua de trabajadores que hayan perdido su empleo;
- el desarrollo de polos y centros tecnológicos para favorecer la transferencia de tecnología y la creación de nuevas empresas con tecnologías avanzadas;
- La mejora de la accesibilidad y del desarrollo de las tecnologías de la información de las telecomunicaciones;
- La organización de la cooperación interregional y transnacional para reducir el aislamiento y generar nuevas iniciativas y nuevos impulsos de crecimiento.

9. Las regiones fronterizas

(66) La cooperación transfronteriza en materia de ordenación territorial se ha desarrollado considerablemente en las últimas décadas entre los antiguos países miembros del Consejo de Europa bajo la acción de los Estados, las regiones y los municipios.

Actualmente, en los nuevos Estados miembros, la cooperación transfronteriza presenta un especial desafío dado que sus fronteras han estado cerradas durante varias décadas, que han surgido nuevas fronteras y que las regiones fronterizas han estado generalmente muy marginadas. El desarrollo de la cooperación transfronteriza es una condición previa esencial para el desarrollo económico de las regiones fronterizas y para asegurar su cohesión política y social, especialmente ante las numerosas comunidades que viven a ambos lados de las respectivas fronteras. Existen alrededor de 140 «euroregiones» por todo el continente europeo que están desempeñando una labor pionera en el ámbito de la cooperación transfronteriza.

(67) La ordenación territorial en las regiones de frontera y la cooperación transfronteriza supone la adopción de un enfoque conjunto de desarrollo, bajo la forma de esquemas de estructura y de planes transfronterizos comunes. Debe basarse en estudios en profundidad de toda la red de relaciones funcionales de las regiones fronterizas respectivas y centrarse en el desarrollo homogéneo de los territorios de una misma región situados a ambos lados de la frontera. Desde esta perspectiva, debe prestarse especial atención:

- al desarrollo de las infraestructuras y servicios de transporte y de telecomunicaciones transfronterizas;
- a la conservación transfronteriza y a la utilización sostenible de los recursos naturales (en particular en el caso de las regiones de montaña, de las zonas costeras, de los bosques, de las zonas húmedas, etcétera.);
- a la dimensión transfronteriza en el suministro de servicios públicos y privados;
- al planeamiento coherente de las aglomeraciones urbanas, ciudades y asentamientos de las comunidades étnicas transfronterizas;
- a la organización de las cuencas de empleo transfronterizas;
- a la lucha contra los impactos transfronterizos de la contaminación.

VI. Fortalecimiento de la cooperación entre los Estados miembros del Consejo de Europa y participación de las regiones, de los municipios y de los ciudadanos

1. Posibilidades de concepción de una ordenación territorial orientada al desarrollo en Europa

(68) La ordenación territorial es una tarea política de cooperación y de participación. Los «Principios Directores» sirven de fundamento para las medidas y proyectos pertinentes desde el punto de vista de una política de desarrollo territorial que conciernen a varios Estados. La gran diversidad de las medidas estructurales y espaciales que comprende la política de ordenación territorial hace necesaria una integración interdisciplinar y una cooperación entre las instancias políticas y administrativas competentes. Su función consiste en proporcionar un marco a las decisiones transnacionales, interregionales e interlocales, en eliminar las contradicciones y en aumentar las sinergias. Las concepciones a largo plazo y a gran escala deberían proporcionar una visión territorial prospectiva e integradora, y servir de marco de referencia para las medidas y proyectos individuales. Esto es de especial importancia para los nuevos Estados miembros del Consejo de Europa, ya que el desarrollo concreto que se está llevando a cabo actualmente lo es a menudo sobre la base de proyectos promovidos a nivel local por los organismos internacionales y nacionales, que aún no están integrados en un marco de desarrollo más amplio y no están suficientemente acompañados por la consulta a la población y a las autoridades locales.

2. Desarrollo de actividades de cooperación a escala europea sobre la base de los «Principios Directores»

(69) En ciertas partes de Europa, las actividades de cooperación en materia de ordenación territorial han dado ya lugar a las primeras experiencias. La adopción de la Estrategia Territorial Europea (ETE) ha constituido un paso importante por parte de los Estados de la UE en lo que a su cooperación futura se refiere. En la región del Báltico, la Conferencia de los Ministros responsables de Ordenación Territorial ha propuesto una serie de medidas destinadas a la puesta en marcha de una visión espacial

para la región del Mar Báltico («VASAB 2010»). A través del proyecto VASAB 2010 Plus, la visión territorial ha sido actualizada sobre la base de experiencias y de nuevos aportes de ideas; ha sido transformada en un programa de acción revisado para el desarrollo territorial de la región. Por este medio, se han elaborado las prioridades para el programa de la Iniciativa Comunitaria INTERREG IIIB para el período 2000-2006, y de este modo se han preparado los proyectos clave. En el seno del espacio Europa Central-Danubio-Adriático-Sur Este Europeo (CADSES), se ha puesto igualmente en marcha una estrecha cooperación en el ámbito de la ordenación territorial. El documento de referencia es el informe «Estrategias para una ordenación territorial integrada» (VISION PLANET) presentado por un grupo de expertos. A medio plazo, todos los Estados miembros del Consejo de la Europa, por ejemplo los Estados ribereños del Mar Negro, los Estados del Cáucaso así como otras regiones de la federación Rusa, deberían estar también implicados en la cooperación transnacional e interregional.

(70) La cooperación en materia de ordenación territorial entre las organizaciones internacionales y, en concreto, entre las instituciones del Consejo de Europa y las de la Unión Europea, debería ser intensificada. Durante el encuentro de los Ministros responsables de Ordenación Territorial de la UE en Tampere (Finlandia, octubre de 1999), los Estados miembros de la UE y la Comisión Europea han propuesto el fortalecimiento de la cooperación política y técnica con los países candidatos y con los países ribereños no miembros. Esta propuesta debe ser positivamente acogida.

(71) De acuerdo con los organismos de cooperación existentes en materia de ordenación territorial, es preferible proceder paso a paso en el desarrollo de las futuras actividades de cooperación, apoyarse en las estructuras de cooperación existentes y en sus experiencias, así como utilizar su potencial específico. Con este propósito se han constituido espacios de cooperación en el marco del programa INTERREG de la UE (véase los mapas en el anexo)²⁰ que incluyen la mayor parte de los Estados miembros del Consejo de Europa. Los proyectos eu-

ropeos así promovidos no deberán servir únicamente para la puesta en marcha de la Estrategia Territorial Europea (ETE), sino además la de los Principios Directores.

(72) La Unión Europea proporciona además apoyo mediante sus programas PHARE, TACIS, MEDA, SAPARD e ISPA al desarrollo territorial de terceros países. La Unión Europea debería formular disposiciones apropiadas para coordinar el programa INTERREG con estos programas de apoyo, de manera que se facilite la cooperación transnacional, interregional y transfronteriza entre las regiones de la Unión Europea y las de terceros países.

(73) La elaboración de información territorial regionalizada y comparable, en particular en los nuevos Estados miembros del Consejo de Europa, es especialmente importante como primer paso en cooperación transnacional y transfronteriza. Sobre esta base podrían elaborarse análisis comparativos de las tendencias del desarrollo territorial (seguimiento territorial) en el seno de todos los países miembros del Consejo de Europa. Más allá de los indicadores cuantitativos, la observación y el seguimiento territorial debería referirse asimismo a la información cualitativa, en concreto aquella relativa a los recursos endógenos y a las potencialidades de las regiones. El enfoque debería ser tan pragmático como fuera posible, implicando en cada país miembro a una organización técnica o a un pequeño grupo de expertos. Anualmente, deberían realizarse análisis de tendencias sobre un número limitado de temas y debería elaborarse una síntesis comparativa. La CEE (NU) y la OCDE ya han proporcionado bases sustanciales en este aspecto, que conviene desarrollar.

(74) Por otra parte, los proyectos de desarrollo territorial pueden ser apoyados a través de instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial, el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo, y el Banco Europeo de Inversiones, que deberían estar más implicados en las actividades de cooperación europea en materia de desarrollo territorial.

3. Cooperación horizontal

(75) En la formulación de los proyectos de desarrollo territorial es importante la

cooperación horizontal con las políticas sectoriales que tienen impactos territoriales significativos (por ejemplo, la política de transportes, la política agrícola, o la política ambiental). Para una mejor evaluación previa de los impactos a gran escala de las políticas sectoriales, procedimientos tales como la «evaluación de impacto regional» se emplean en diferentes países para los grandes proyectos de infraestructura. Una tarea particularmente importante de la cooperación horizontal es la coordinación transfronteriza para proyectos de desarrollo entre Estados miembros del Consejo de Europa, incluyendo sus autoridades regionales y locales.

(76) La cooperación horizontal sin embargo, no se circunscribe simplemente a las políticas sectoriales vinculadas al sector de las infraestructuras, sino también a las políticas económicas, financieras y sociales, en su conjunto. Por tanto, en la toma de decisiones también deberían tenerse en cuenta las diferentes condiciones espaciales y los impactos territoriales que se esperan de sus programas y medidas.

4. Cooperación vertical

(77) En la política de desarrollo territorial europea, la cooperación entre los diferentes niveles administrativos es particularmente importante. Debe ser organizada de tal manera que permita a las autoridades regionales y locales adaptar sus objetivos de ordenación territorial a las medidas decididas en el nivel superior, y que, por su parte, las autoridades nacionales tomen en consideración en sus decisiones los objetivos, los planes y proyectos propuestos por el nivel regional y local (principio de reciprocidad).

(78) Mientras que el nivel nacional se centra principalmente en los objetivos estructurales de importancia transnacional, nacional e interregional, el nivel regional es el que debe asegurar el carácter sostenible y la coherencia del desarrollo territorial, en cooperación con las colectividades locales y con la población. Para lograr un desarrollo territorial sostenible los tres niveles deben trabajar de forma conjunta.

(79) Los principios de subsidiaridad y de reciprocidad en el desarrollo territorial sólo pueden funcionar adecuadamente si se atribuyen competencias adecuadas a escala regional. Las autoridades regionales y locales

tienen, de acuerdo con la Carta Europea de la Autonomía Local y con el proyecto de Carta Europea de la Autonomía Regional, una importante responsabilidad en política de desarrollo del territorio.

(80) En consecuencia, la aplicación correcta de los principios de subsidiaridad y de reciprocidad es de una particular importancia para todos los países miembros. Mientras que en la mayoría de los antiguos países miembros del Consejo de Europa la regionalización ha progresado de manera significativa en el curso de las últimas décadas, el establecimiento de instancias regionales en los nuevos países miembros se encuentra todavía en sus principios. Frente a la polarización territorial del desarrollo económico y al aumento de las disparidades regionales en muchos de los nuevos países miembros, el fortalecimiento del nivel regional en el seno del sistema político-administrativo es condición decisiva para un desarrollo regional más equilibrado y sostenible. El progreso en la instauración de estructuras regionales en estos países debe acompañarse del traspaso correspondiente de las competencias en materia de ordenación territorial.

(81) El aumento de la cooperación, en particular entre las regiones y ciudades de los antiguos y nuevos Estados miembros del Consejo de Europa, por ejemplo bajo la forma de hermanamiento, se revela útil. Los nuevos Estados miembros disponen asimismo de una gran experiencia en ordenación y desarrollo territorial. Pero su experiencia es aún limitada en lo que respecta a la influencia de las fuerzas del mercado en los procesos de desarrollo territorial, a los desafíos impuestos por la ordenación territorial transnacional y a los procedimientos asociados para la coordinación de actividades.

La transferencia de experiencia tecnológica y de asistencia técnica a las instancias responsables de ordenación territorial de los países de Europa Central y Oriental debería constituir una parte sistemática e integral de la cooperación Este-Oeste. Deberá ponerse en marcha con prioridad un programa de formación en este aspecto.

5. Participación efectiva de la sociedad en el proceso de ordenación territorial

(82) Desde 1983, la Carta Europea de la Ordenación del Territorio ha venido llamando la atención sobre la necesidad de una participación activa de la población en el proceso de ordenación territorial. Los años transcurridos confirman esta necesidad. Además de la participación de la población en los proyectos locales, regionales y suprarregionales, es necesaria la implicación de la sociedad europea y de los agentes socioeconómicos, por ejemplo a través de las organizaciones no gubernamentales. Su implicación desde la fase más temprana del proceso contribuye a aumentar las oportunidades de éxito del proceso de planificación y a evitar las inversiones improductivas. El consenso social es de una gran importancia no solamente para el éxito de las iniciativas a nivel local y regional; crea asimismo un ambiente dinámico para los inversores y agentes económicos. La participación de las jóvenes generaciones en el proceso de planificación aumenta las posibilidades de que la población se interese en la planificación a largo plazo de su región y de implicarse de manera eficaz e innovadora. Se trata de una condición fundamental para que la «idea europea» cuente con una mayor aceptación.

Perspectivas

(83) La integración territorial de Europa es el resultado de un proceso continuado y a base de pequeños pasos, en el que la cooperación trasciende las fronteras de los Estados miembros del Consejo de Europa, y donde las regiones y municipios europeos desempeñan una labor fundamental. Los **Principios Directores** constituyen, un documento político de referencia para las numerosas medidas e iniciativas de ordenación territorial a adoptar sobre el continente europeo y, en particular, para la cooperación transnacional e internacional. Las actividades de desarrollo territorial de la Conferencia Europea de Ministros responsables

de Ordenación del Territorio (CEMAT) en el seno del Consejo de Europa, constituyen una base importante para el logro de una integración armónica del continente europeo, en la medida en que reclaman la atención sobre la dimensión territorial de la democracia y de la cohesión social. La adopción de los **Principios Directores para el Desarrollo Territorial Sostenible del Continente Europeo** y su toma en consideración en las decisiones de la política de ordenación del territorio contribuirán claramente a facilitar la cooperación en toda Europa, para crear una Europa regionalmente más equilibrada y más sostenible.

Notas

- (1) Consejo de Europa, Conferencia Europea de Ministros responsables de Ordenación del Territorio (CEMAT): «Carta Europea de Ordenación del Territorio» adoptada el 20 de mayo de 1983 en Torremolinos, España.
- (2) Cumbre de los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados Miembros del Consejo de Europa. Estrasburgo, 10 y 11 de octubre de 1997, Declaración Final.
- (3) Idem: Plan de acción.
- (4) Convenio Marco Europeo para la Cooperación Transfronteriza de las Colectividades o Autoridades Territoriales de 21 de mayo de 1980.
- (5) «Esquema europeo de ordenación del territorio» adoptado en la sexta Conferencia de la CEMAT en Lausana, 1988. Estrasburgo, 1992.
- (6) Carta Europea de la Autonomía Local. Estrasburgo, 15 de octubre de 1985.
- (7) Véase Congreso de los Poderes Locales y Regionales de Europa: Recomendación 34 (1997) sobre el proyecto de Carta Europea de la Autonomía Regional de 5 de junio de 1997.
- (8) «Estrategia Territorial Europea» adoptada en el Consejo Informal de Ministros de Ordenación Territorial en Potsdam, Alemania, mayo de 1999.
- (9) «Agenda 21 para el Báltico» adoptada en la Séptima Sesión de Ministros de Asuntos Exteriores del Consejo Báltico en Nyborg, Dinamarca, en junio de 1998.
- (10) «Vision and Strategies around the Baltic Sea 2010 – Towards a Framework for Spatial Development in the Baltic Region». Tercera Conferencia de Ministros de Ordenación Territorial de los Estados ribereños del Báltico, Tallin, diciembre de 1994, y «From Vision to Action», Cuarta Conferencia de Ministros de Ordenación Territorial de los Estados ribereños del Báltico, Estocolmo, octubre de 1996.
- (11) Deuxième Esquisse de Structure du Benelux, Bruselas, 1998.
- (12) «Strategies for Integrated Spatial Development of the Central European, Adriatic and Danubian Area», adoptada en el cuarto Seminario de los grupos de proyectos, Viena, enero 2000.
- (13) «Convenio relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y de los Hábitats Naturales en Europa», Convenio de Berna, 1979.
- (14) «Estrategia Paneuropea de la Diversidad Biológica y del Paisaje» adoptada con motivo de la Conferencia de Ministros «Un medio ambiente para Europa» Sofía, octubre de 1995.
- (15) Puesta en marcha de la Resolución N.º 2 de la 11.ª CEMAT (Chipre, octubre de 1997)
- (16) Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales así como de la fauna y de la flora silvestre, JOCE L206/7, de 22 de julio de 1992.
- (17) Véase Convenio Europeo del Paisaje, CM (2000) 98 rev. 2, adoptada por el Comité de los Delegados de los ministros durante la 718 reunión el 19 de julio de 2000.
- (18) La decisión sobre la Recomendación 1296 (1996) de la Asamblea Parlamentaria relativa a una Carta Europea para las Zonas Rurales, de acuerdo con la decisión del Comité de los representantes de los Ministros del 1 y 2 de julio de 1999, será adoptada tras la 12.ª CEMAT (7 y 8 de septiembre de 2000).
- (19) Recomendaciones 14 (1995) y 75 (2000) del Congreso de los Poderes Locales y Regionales de Europa y Recomendación 1274 (1995) de la Asamblea Parlamentaria. La decisión sobre estas recomendaciones, de acuerdo con la decisión del Comité de representantes de los Ministros del 1 y 2 de julio de 1999, será adoptada tras la 12.ª CEMAT (7 y 8 de septiembre de 2000).
- (20) Comunicación de la Comisión a los Estados miembros del 28.04.2000 que fija las orientaciones para una iniciativa comunitaria relativa a la cooperación transeuropea y destinada a favorecer un desarrollo armonioso y equilibrado del territorio europeo – INTERREG III, JOCE 2000/C 1438/08, de 23 de mayo de 2000, pp. 6-29.
- Fuente de los mapas: Espacios transnacionales de cooperación para la ordenación territorial – INTERREG IIIB
http://www.inforegio.org/wbdoc/docoffic/official/Interreg3/maps_fr.htm

Anexos

Tabla 1
Europa en comparación con otras regiones del mundo

	Población en miles 1995	Porcentaje de población mundial 1995	PIB a precios de mercado 1995 en miles de dólares a precios corrientes	Porcentaje de la producción mundial 1995	PIB/h a precios de mercado 1995 en dólares a precios corrientes	Inversiones directas extranjeras 1994-1996 (en millones de dólares)	Porcentaje del volumen total de inversiones	Inversiones directas extranjeras/cabeza 1994-1996 en dólares
Europa	807.246	14,2	9.852,4	35,2	12.205	340.994	39,7	422,4
<i>Acceso al Consejo de Europa antes de 1990</i>	445.711	7,9	9.052,7	32,3	20.311	306.249	35,6	687,1
<i>Acceso al Consejo de Europa después de 1990</i>	325.532	5,7	756,5	2,7	2.324	33.754	3,9	103,7
<i>Países Candidatos</i>	36.003	0,6	43,2	0,2	1.199	991	0,1	27,5
Japón y República de Corea	169.434	3,0	5.590,7	20,0	32.996	6.061	0,7	35,8
<i>Japón</i>	124.439	2,2	5.134,3	18,3	41.260	1.151	0,1	9,2
ASEAN	470.686	8,3	749,6	2,7	1.593	67.854	7,9	144,2
MERCOSUR	202.002	3,6	995,6	3,6	4.929	30.419	3,5	150,6
ALENA	384.111	6,8	7.875,9	28,1	20.504	243.975	28,4	635,2
<i>Canadá y México</i>	121.221	2,1	846,3	3,0	6.982	53.815	6,3	443,9
<i>Estados Unidos</i>	262.890	4,6	7.029,6	25,1	26.740	190.160	22,1	723,3
Mundo	5.674.432	100,0	28.012,3	100,0	4.937	859.912		

Fuente: Banco Mundial: Indicadores de desarrollo en el mundo, 1998; Naciones Unidas: Anuario Estadístico, 42 edición, 1995.

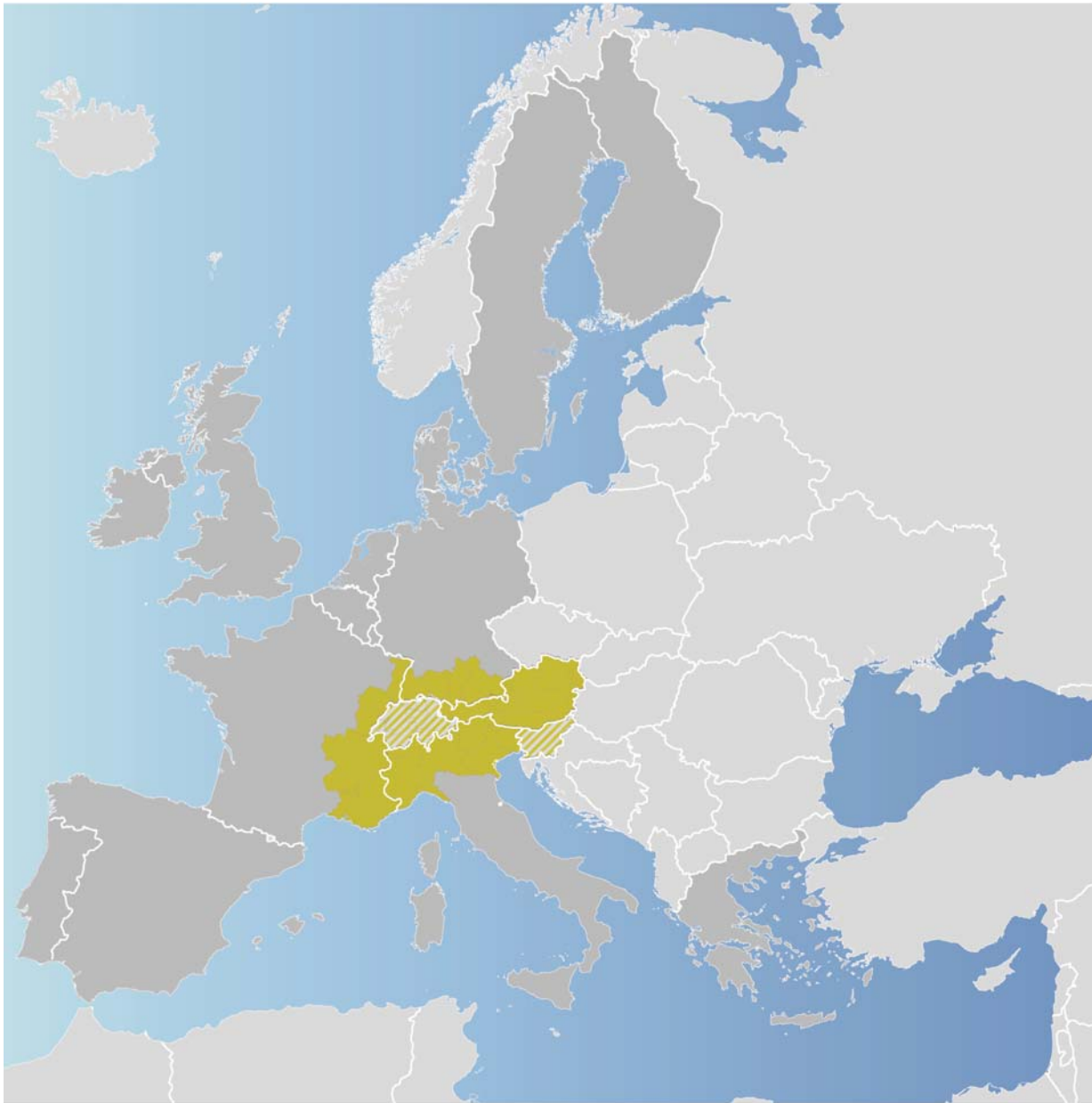
Tabla 2
PIB real por habitante en dólares paridad de poder de compra 1997

	PIB real por habitante (PPA\$) 1997		PIB real por habitante (PPA\$) 1997
Albania	2.120	Hungría	7.200
Alemania	21.260	Irlanda	20.710
Austria	22.070	Islandia	22.497
Bélgica	22.750	Italia	20.290
Bulgaria	4.010	Letonia	3.940
Croacia	4.895	Lituania	4.220
Chipre	14.201	Luxemburgo	30.863
Dinamarca	23.260	Malta	13.180
Eslovaquia	7.910	Moldavia	1.500
Eslovenia	11.800	Noruega	24.450
España	15.930	Polonia	6.520
Estonia	5.240	Portugal	14.270
ExRep.Yugoslava Macedonia	3.210	Reino Unido	20.730
Federación Rusa	4.370	República Checa	10.510
Finlandia	20.150	Rumania	4.310
Francia	22.030	Suecia	19.790
Georgia	1.960	Suiza	25.240
Grecia	12.769	Turquía	6.350
Holanda	21.110	Ucrania	2.190



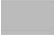
No hay datos disponibles para Andorra, Mónaco y San Marino.

Fuente: UNDP World Development Report, 1999.

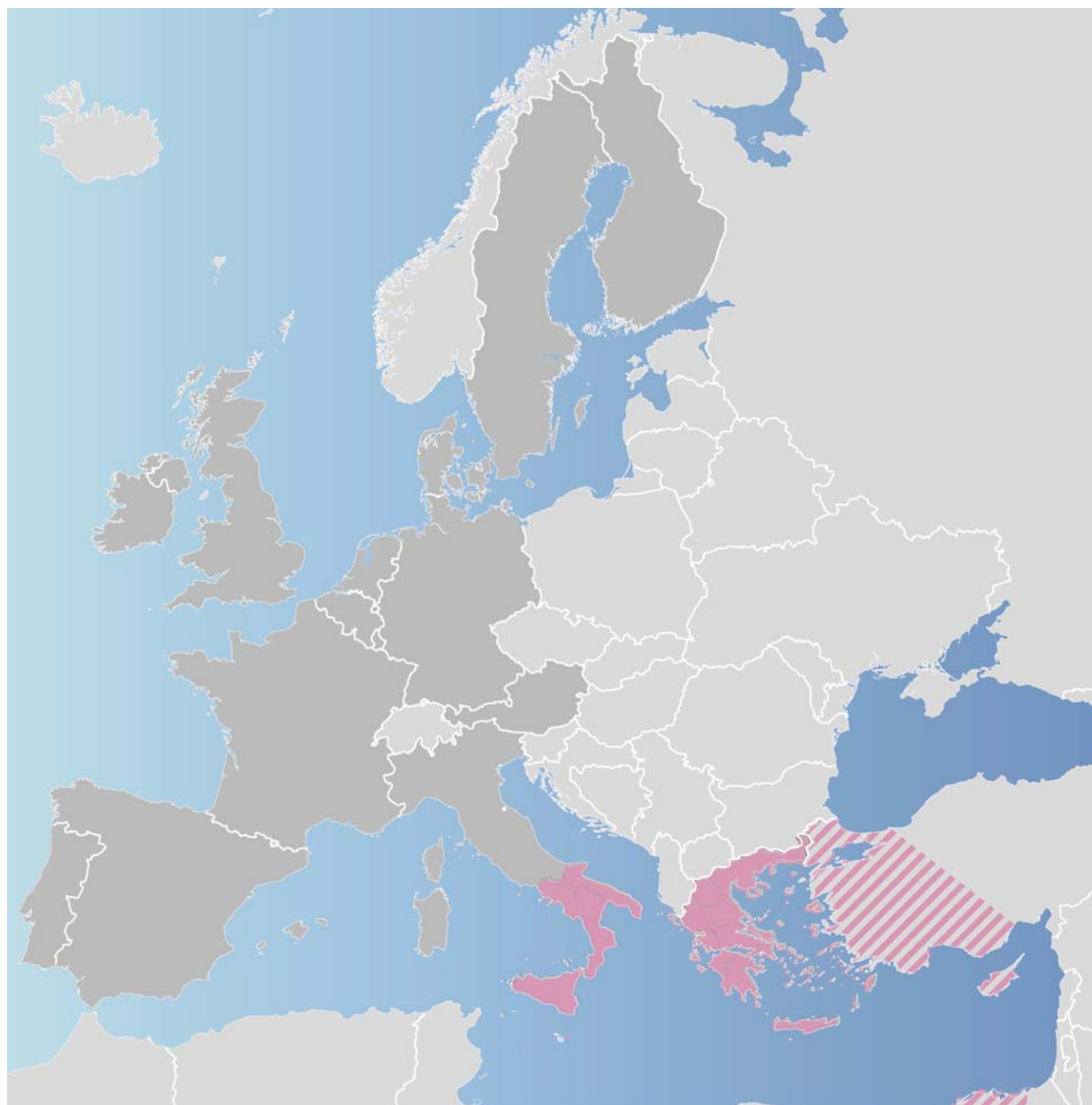
U.E. Iniciativa comunitaria Interreg III B. Espacio de cooperación Arco Alpino






Las zonas son sólo indicativas

-  Regiones de la UE
-  Zonas fuera de la UE
-  Estados miembros de la UE

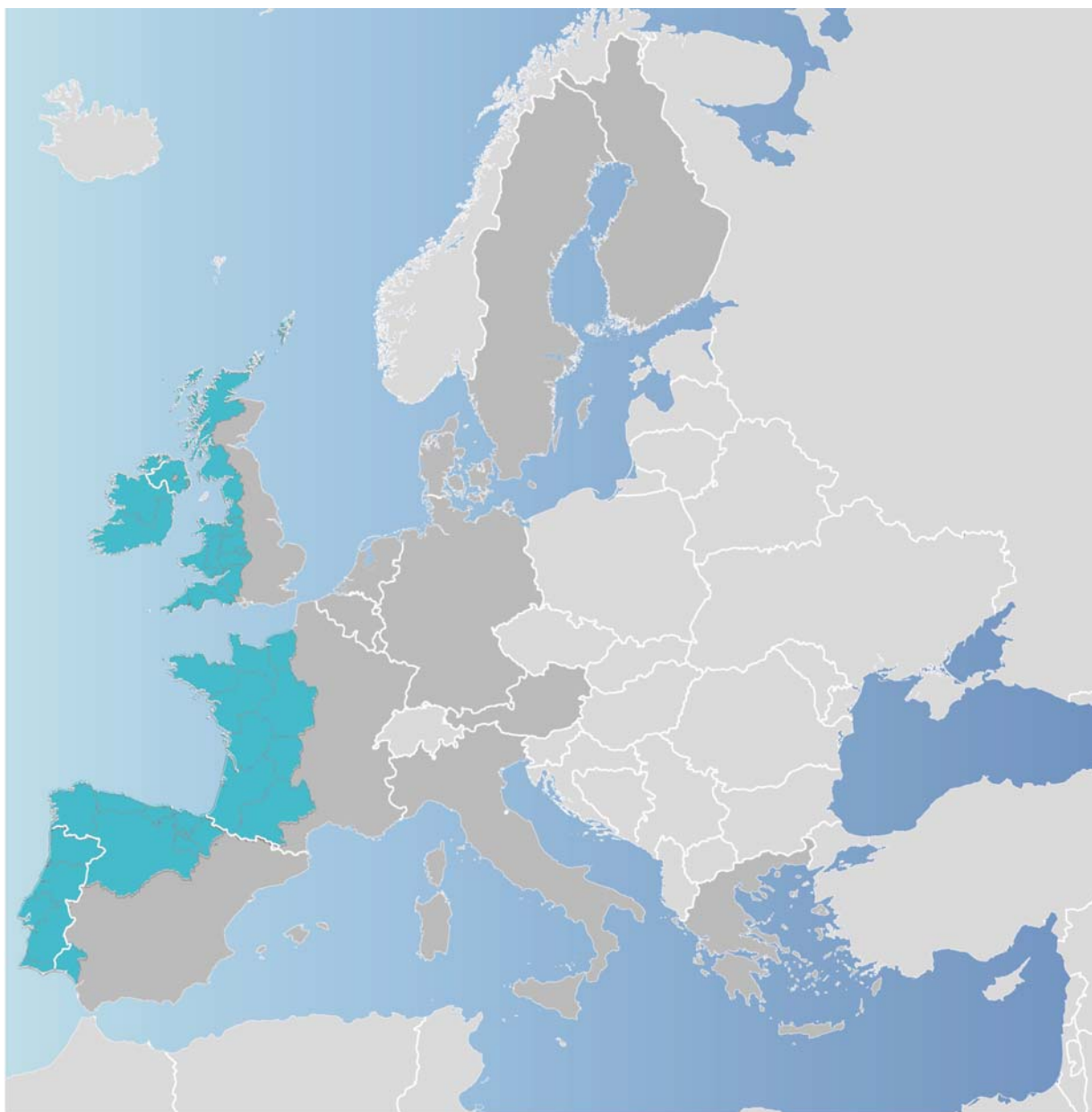
Fuente: COMISIÓN EUROPEA/Dirección General Regio
(http://www.inforegio.cec.eu.int/wbdoc/docoffic/official/interreg3/maps_fr.htm),28/04/00

U.E. Iniciativa comunitaria Interreg III B. Espacio de Cooperación Archimed




-  Regiones de la UE
-  Países MEDA
-  Estados miembros de la UE

Fuente: COMISIÓN EUROPEA/Dirección General Regio
(http://www.inforegio.cec.eu.int/wbdoc/docoffic/official/interreg3/maps_fr.htm),28/04/00

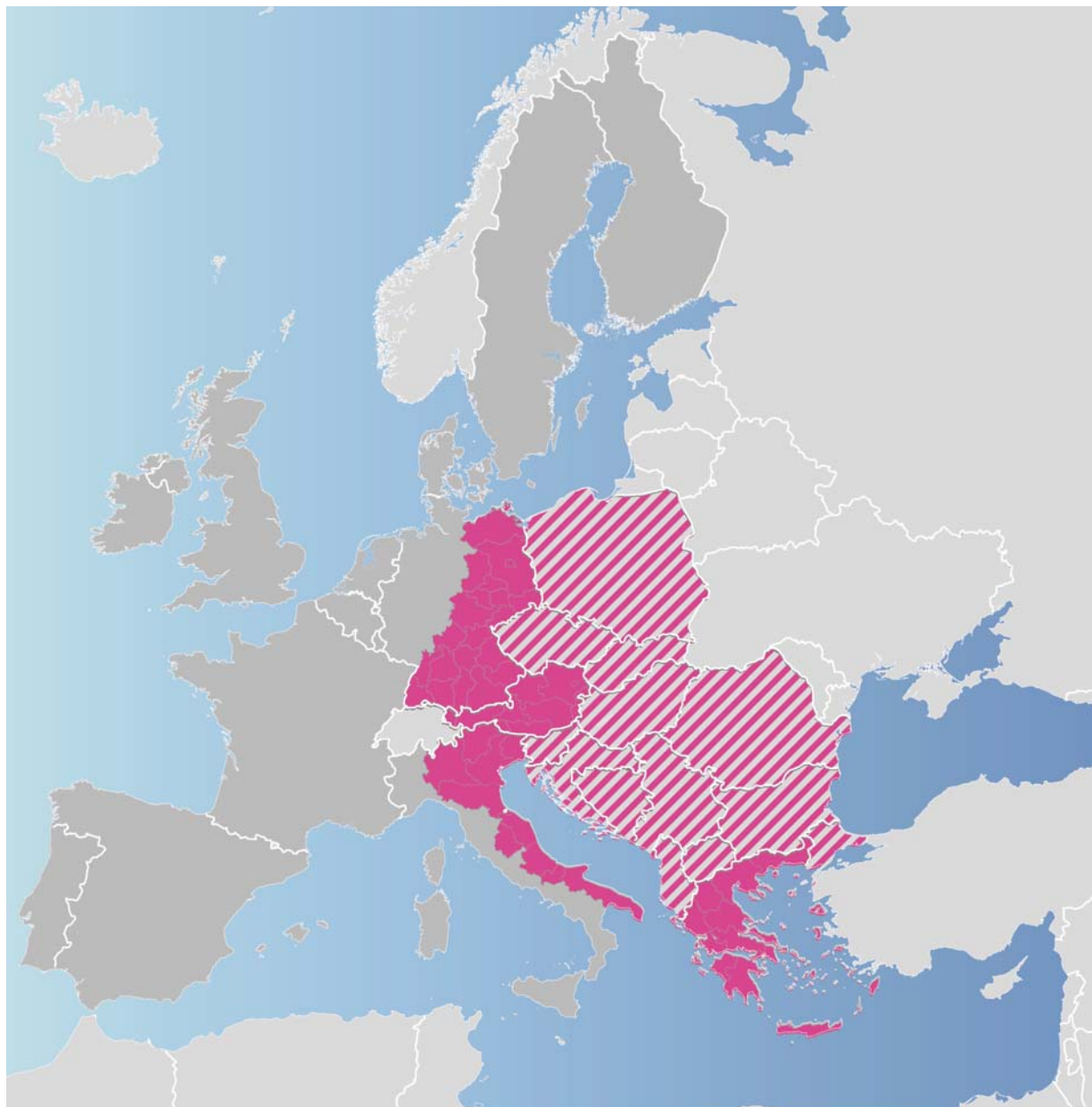
U.E. Iniciativa comunitaria Interreg III B. Espacio de cooperación Atlántico






Las zonas son sólo indicativas

-  Regiones de la UE
-  Zonas fuera de la UE
-  Estados miembros de la UE

Fuente: COMISIÓN EUROPEA/Dirección General Regio
(http://www.inforegio.cec.eu.int/wbdoc/docoffic/official/interreg3/maps_fr.htm),28/04/00

U.E. Iniciativa comunitaria Interreg III B. Espacio de cooperación CADSES. Europa Central, Adriático, Danubio y Sudeste Europeo

-  Regiones de la UE
-  Zonas fuera de la UE
-  Estados miembros de la UE

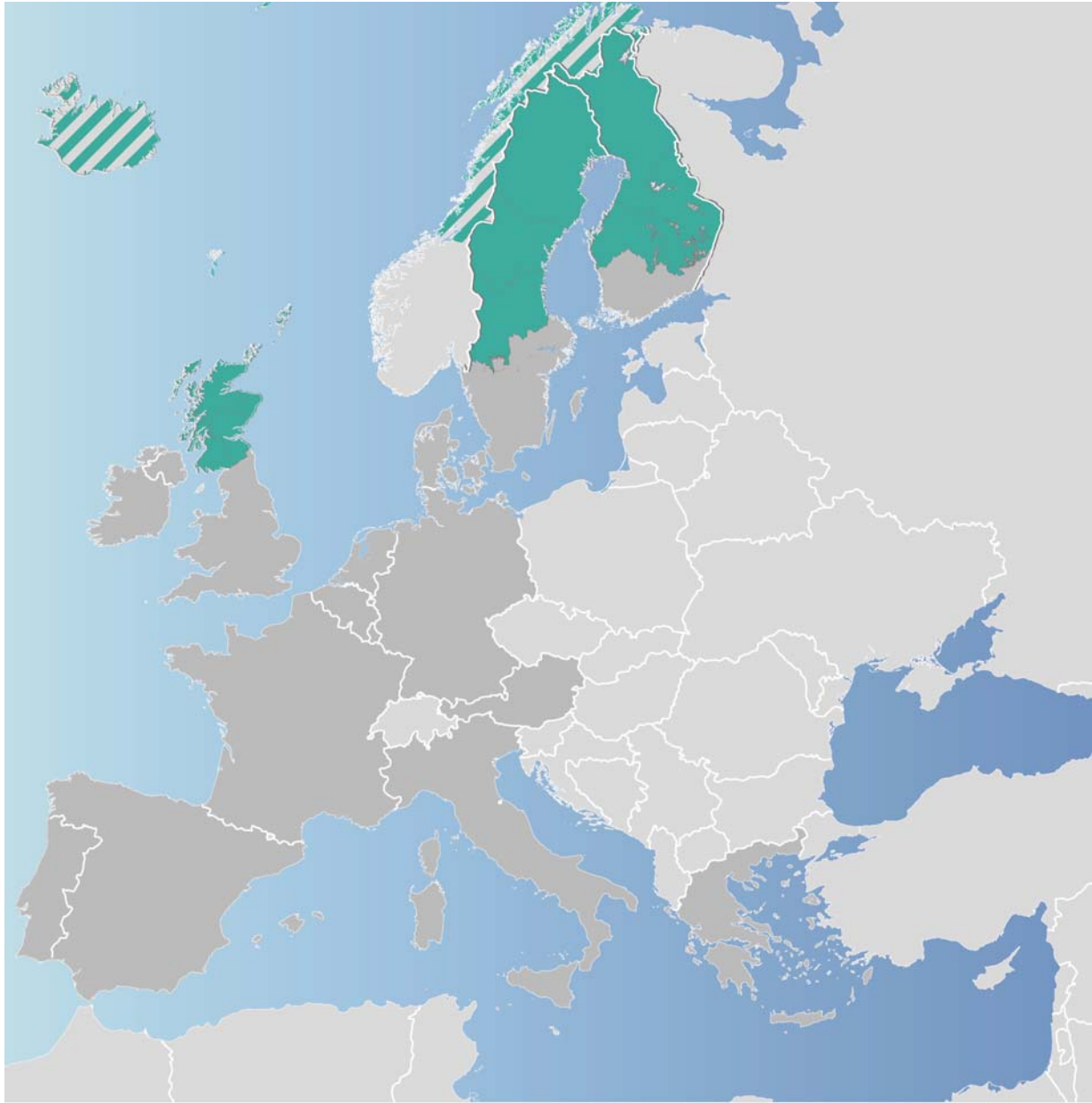
Las zonas son sólo indicativas



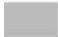
Fuente: COMISIÓN EUROPEA/Dirección General Regio
(http://www.inforegio.cec.eu.int/wbdoc/docoffic/official/interreg3/maps_fr.htm),28/04/00

U.E. Iniciativa comunitaria Interreg III B. Espacio de cooperación no continental y de ultramar

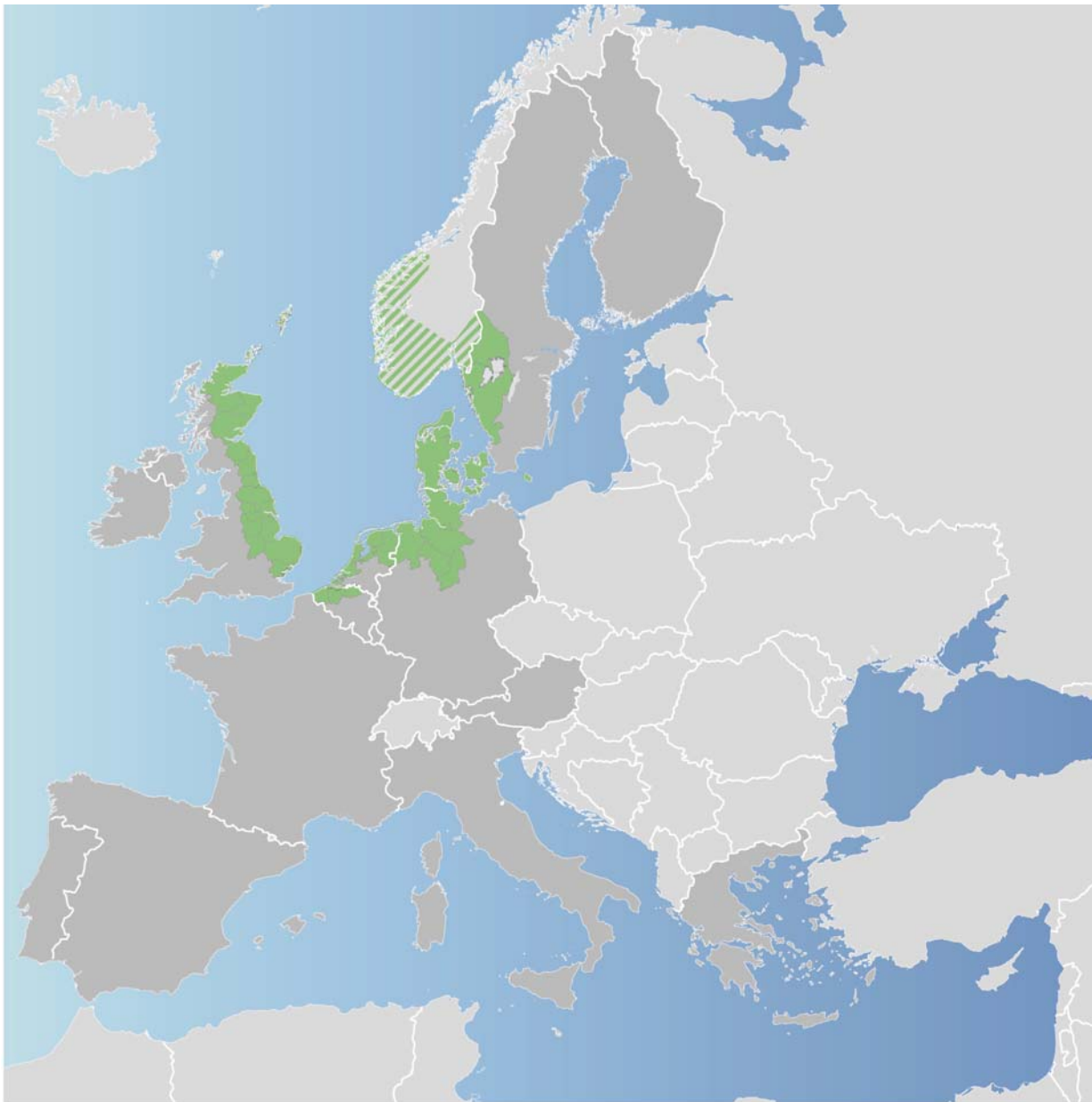
- Regiones de la UE
- Estados miembros de la UE
- Estados no miembros




Fuente: COMISIÓN EUROPEA/Dirección General Regio
(http://www.inforegio.cec.eu.int/wbdoc/docoffic/official/interreg3/maps_fr.htm), 28/04/00

U.E. Iniciativa comunitaria Interreg III B. Espacio de cooperación Periferia Norte

-  Regiones de la UE
-  Zonas fuera de la UE
-  Estados miembros de la UE

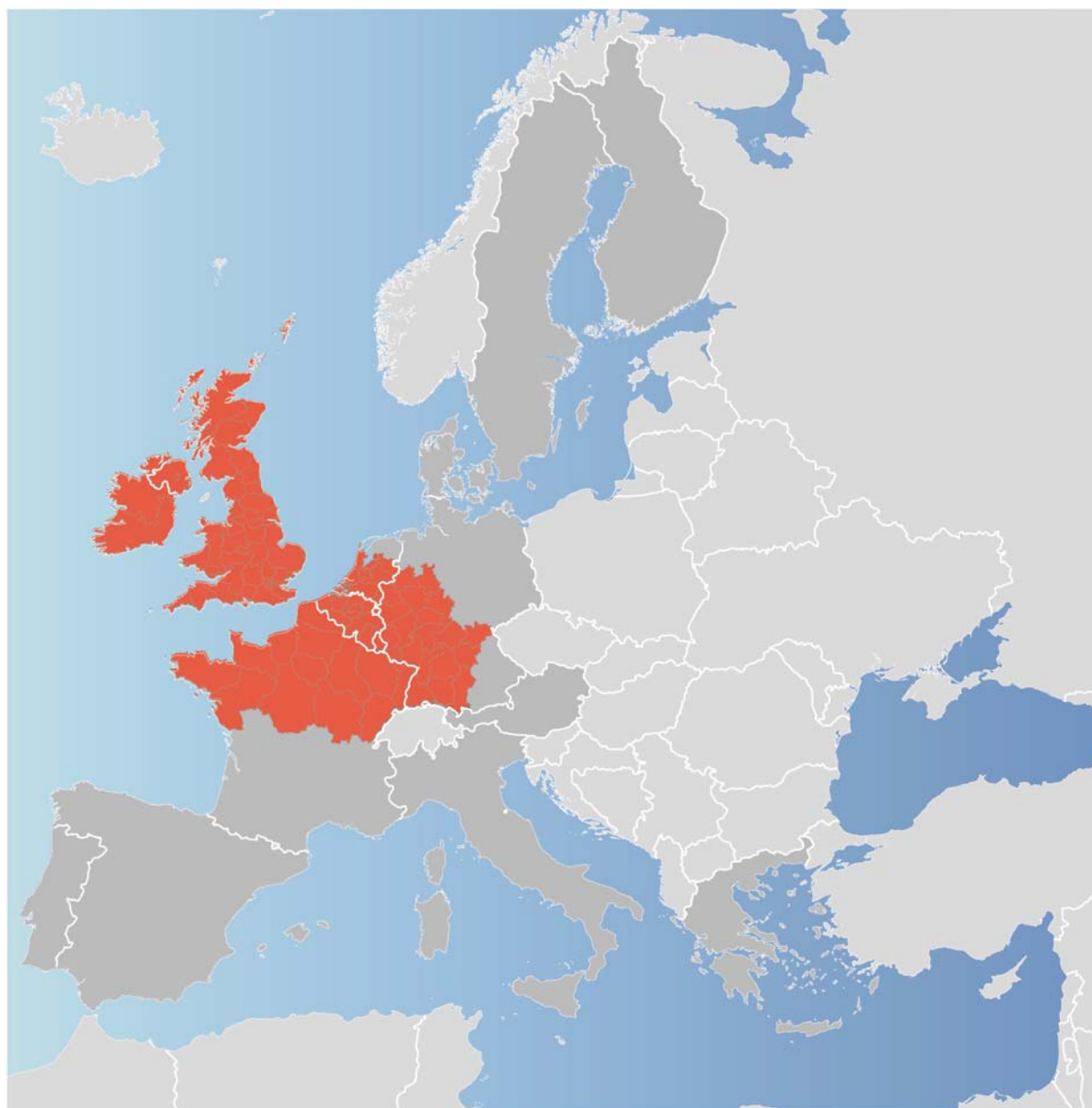
Fuente: COMISIÓN EUROPEA/Dirección General Regio
(http://www.inforegio.cec.eu.int/wbdoc/docoffic/official/interreg3/maps_fr.htm),28/04/00




U.E. Iniciativa comunitaria Interreg III B. Espacio de cooperación Mar del Norte

-  Regiones de la UE
-  Zonas fuera de la UE
-  Estados miembros de la UE

Las zonas son sólo indicativas

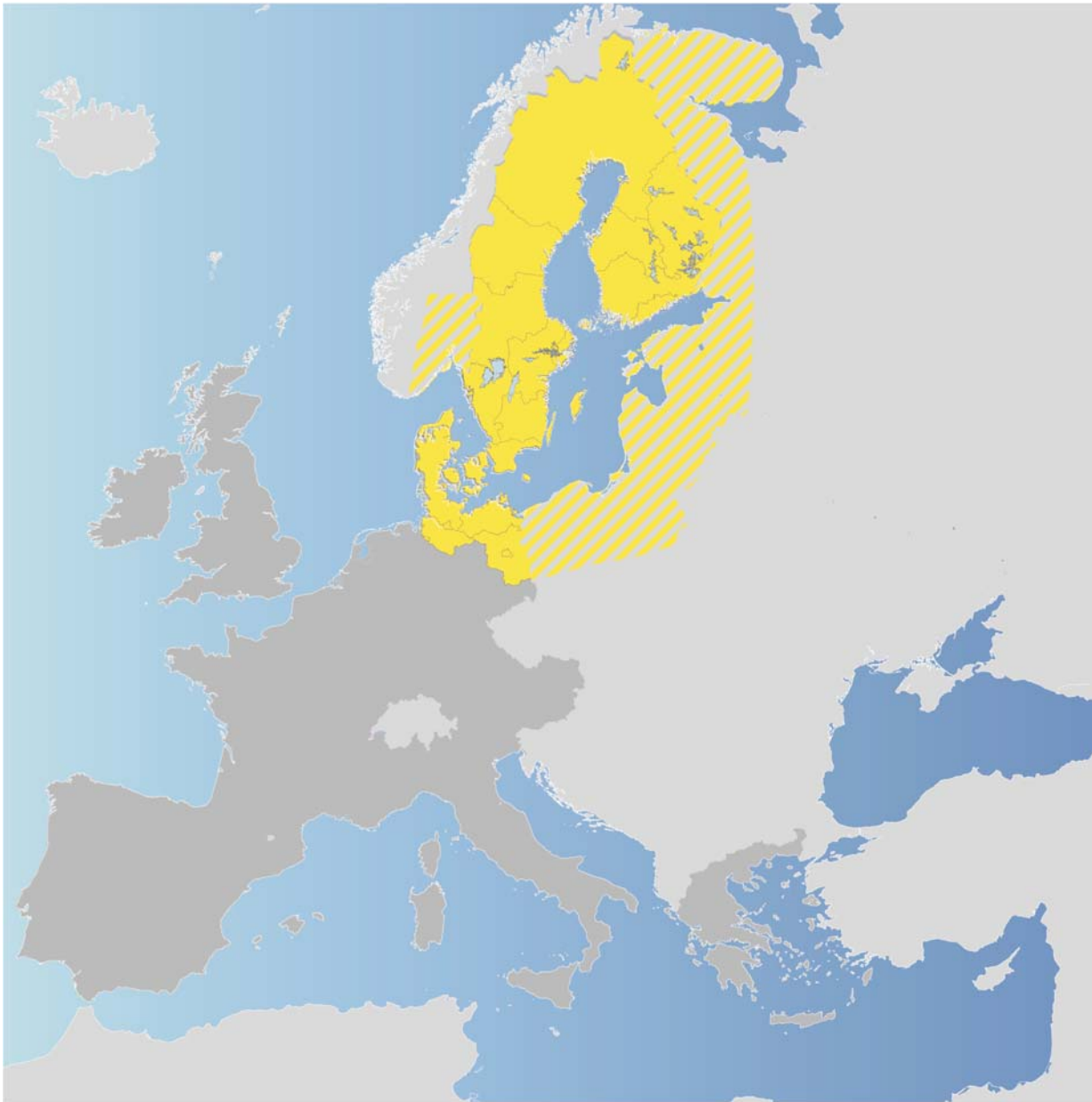
Fuente: COMISIÓN EUROPEA/Dirección General Regio
(http://www.inforegio.cec.eu.int/wbdoc/docoffic/official/interreg3/maps_fr.htm),28/04/00

U.E. Iniciativa comunitaria Interreg III B. Espacio de cooperación Europa del Noroeste




-  Regiones de la UE
-  Zonas fuera de la UE
-  Estados miembros de la UE

Fuente: COMISIÓN EUROPEA/Dirección General Regio
(http://www.inforegio.cec.eu.int/wbdoc/docoffic/official/interreg3/maps_fr.htm),28/04/00

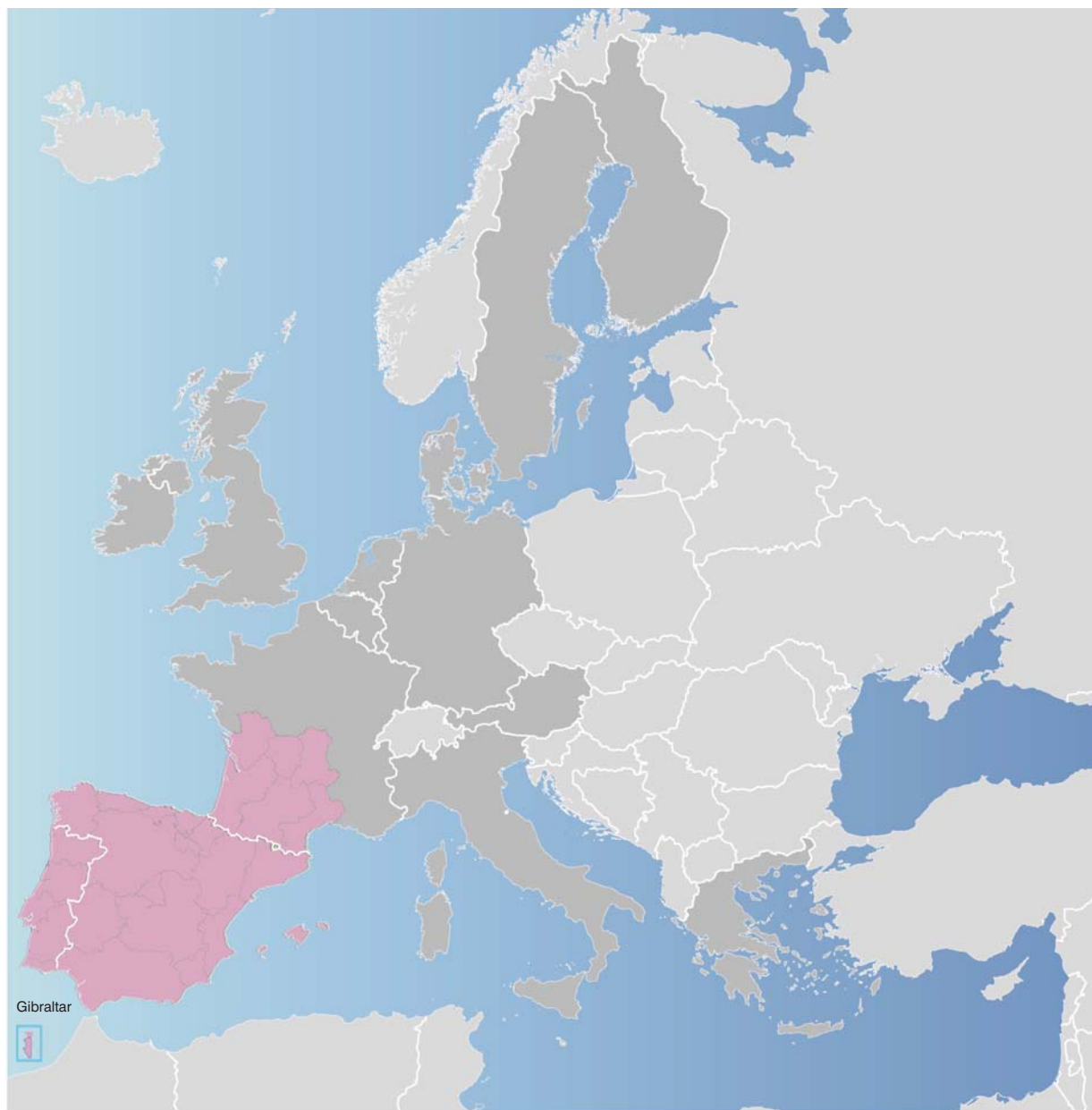
U.E. Iniciativa comunitaria Interreg III B. Espacio de Cooperación Mar Báltico






Las zonas son sólo indicativas

-  Regiones de la UE
-  Zonas fuera de la UE
-  Estados miembros de la UE

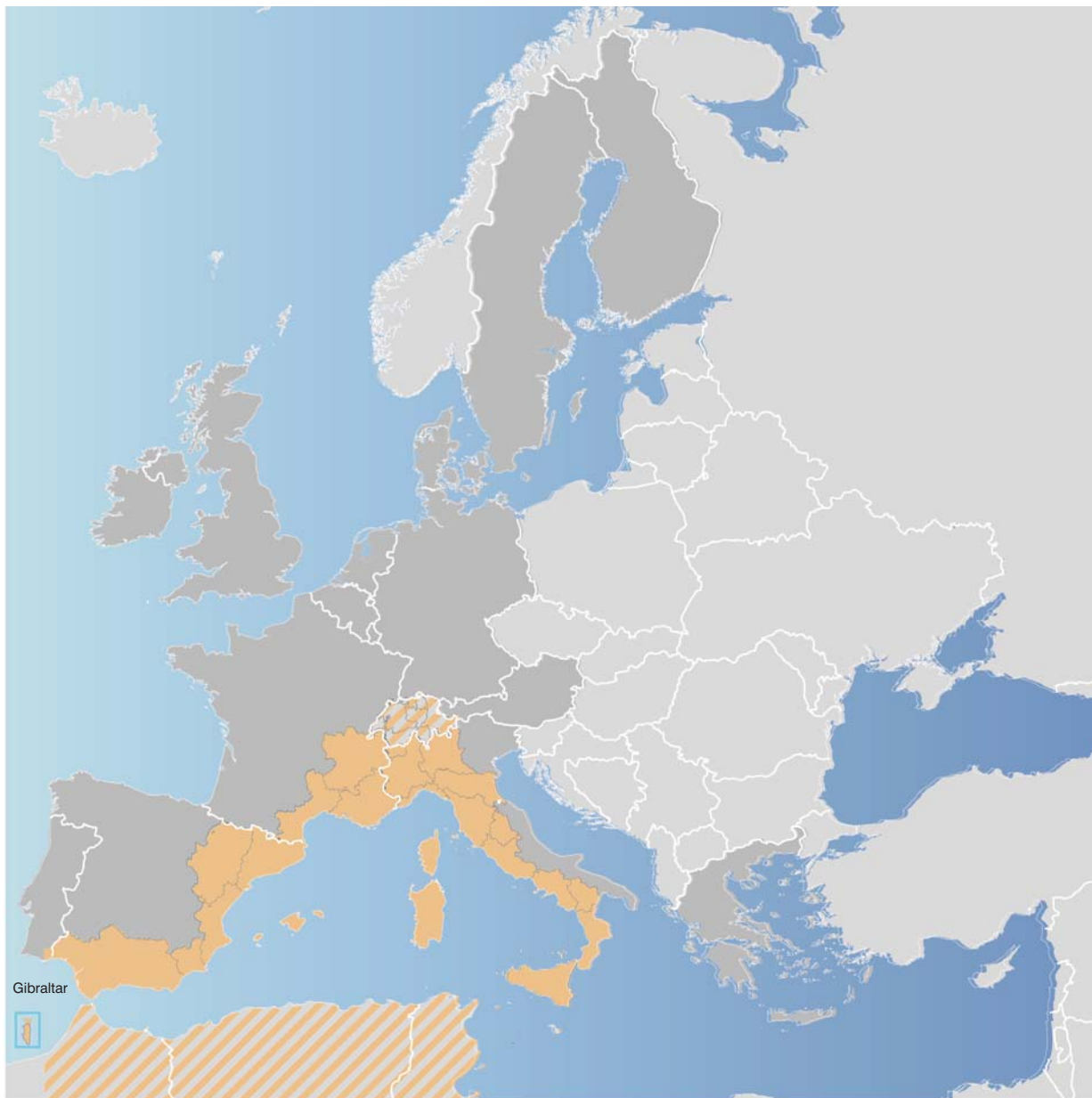
Fuente: COMISIÓN EUROPEA/Dirección General Regio
(http://www.inforegio.cec.eu.int/wbdoc/docoffic/official/interreg3/maps_fr.htm),28/04/00




U.E. Iniciativa comunitaria Interreg III B. Espacio de cooperación Europa del Sudoeste

-  Regiones de la UE
-  Zonas fuera de la UE
-  Estados miembros de la UE

Las zonas son sólo indicativas

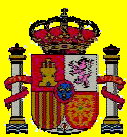
Fuente: COMISIÓN EUROPEA/Dirección General Regio
(http://www.inforegio.cec.eu.int/wbdoc/docoffic/official/interreg3/maps_fr.htm),28/04/00

U.E. Iniciativa comunitaria Interreg III B. Espacio de cooperación Mediterráneo Occidental

-  Regiones de la UE
-  Zonas fuera de la UE
-  Estados miembros de la UE

Grecia puede participar en el programa

Fuente: COMISIÓN EUROPEA/Dirección General Regio
(http://www.inforegio.cec.eu.int/wbdoc/docoffic/official/interreg3/maps_fr.htm),28/04/00



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA
GENERAL TÉCNICA

CENTRO DE PUBLICACIONES